

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

El/Los servicios que ofrece y la forma de acceder a ellos, bajo su denominación y demás indicaciones necesarias, para que la Ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtiene).	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Indicar los días de la semana y horario)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Escribir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrece el servicio	Dirección y dependencia que ofrece el servicio (Especificar la dependencia que se ofrece el servicio, el link para direccionar al sitio web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono, institución)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, atención virtual en redes sociales, etc.)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Atención de solicitudes de acceso a la información pública	Trabaja orientada a la población en general que desea conocer la información que genera, produce o recibe el Ministerio de Energía y Minas, o que se encuentra en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTIAP).	1. En la página "requisitos al egresado" del https://www.recompraenergia.gob.ec/canales-de-atencion en la opción "Contacto Ciudadano", descargar y diligenciar el formulario. 2. Enviar el formulario con el requerimiento como un institucional atencion.ciudadano@recompraenergia.gob.ec	1. Solicitar de acceso a la información pública dirigida a la misma entidad, en la que se explique con claridad el motivo de la solicitud y el canal de acceso a la información. 2. Realizar el requerimiento a través del portal de contacto ciudadano	1. La solicitud se ingresa al Sistema de Gestión Documental Quito y verifica la misma autoridad. 2. En el Despacho intermedial se revisa la solicitud y la entidad competente e informa la entidad responsable de manejo de la información solicitada. 3. La entidad responsable genera la información y envía la respuesta al usuario en un plazo de 10 días hábiles, que puede ser prorrogado hasta 15 días, con la debida justificación.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$0	11 Días	Laborales	Ciudadanía en general	www.recompraenergia.gob.ec Av. República del Salvador 1636-64 y 64 Sociedad Correos electrónicos: atencion.virtual@recompraenergia.gob.ec Web: www.recompraenergia.gob.ec	Eficio Matic de manera presencial por ventanilla de Servicio General Correo electrónico: atencion.virtual@recompraenergia.gob.ec Web: www.recompraenergia.gob.ec	4	111	100%			
2	Actualización de las tasas de producción de gas natural por pozo yacimiento	Elaborar y actualizar la tasa de producción a todos los pozos productores de petróleo y gas natural en las condiciones establecidas por el Reglamento y por Petróleo, sobre la base de la información técnica mínima enviada por los dueños del pozo.	1. Al llenar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 2. En el transcurso de 30 días hábiles recibir el efecto con la resolución de aprobación o efecto de regulación de la actividad. 3. El acuerdo debe estar firmado por los instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. 4. La persona encargada de aceptar la general el entregado en código por el representante del trámite. 5. En el transcurso de 10 días hábiles recibir el efecto con la resolución de aprobación o efecto de regulación de la actividad.	Oficio de solicitud de trámite dirigido a la autoridad competente. Informe técnico que sustente la solicitud de actualización de tasa de producción de gas natural, el cual debe contener: - Antecedentes del campo - Pruebas y compilación del pozo - Historial de muestreos realizados en el pozo - Ubicación del pozo y mapa ambiental - Registro de actividades - Permiso profesional, días de las intervenciones productoras - Descripción técnica de la actividad del pozo - Activo de prueba de restauración de presión (Datos del pozo) - Análisis de la Prueba de Restauración de Presión (Dosis de la prueba de restauración de presión) - Fecha de la prueba de restauración de presión - Datos de la evaluación de producción (Dg, Qg, Dm, Cn) con el cual se analizó la prueba de restauración de presión tomada en el pozo. - Pruebas múltiples (SI aplicó) - Historial de producción del pozo - Gráfica del Dm - Diagrama muestreo del pozo - Aplicación de producción completa (SI aplicó) - Aplicación de cambio de zona de arena productora (SI aplicó)	La institución revisa la solicitud y se asigna a la dependencia de los pozo y mapa ambiental. 2. Se analiza en el caso de que se necesite informe mediante correo electrónico al usuario para que realice los trabajos. 3. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días hábiles recibe el efecto con la resolución de aprobación o efecto de regulación de la actividad.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$ 1.500,00	30 Días	Laborales	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuentas Corrientes No.	www.recompraenergia.gob.ec Telfonos: 011- 2500 0000 Av. República del Salvador 1636-64 y 64 Sociedad	Eficio Matic de manera presencial por ventanilla de Servicio General Correo electrónico: atencion.virtual@recompraenergia.gob.ec Web: www.recompraenergia.gob.ec	1	2	100%			
3	Actualización de las tasas de producción de petróleo por pozo yacimiento	Elaborar y actualizar la tasa de producción a todos los pozos productores de petróleo y gas natural en las condiciones establecidas por el Reglamento y por Petróleo, sobre la base de la información técnica mínima enviada por los dueños del pozo.	1. Al llenar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 2. En el transcurso de 30 días hábiles recibir el efecto con la resolución de aprobación o efecto de regulación de la actividad. 3. El acuerdo debe estar firmado por los instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. 4. La persona encargada de aceptar la general el entregado en código por el representante del trámite. 5. En el transcurso de 10 días hábiles recibir el efecto con la resolución de aprobación o efecto de regulación de la actividad.	Oficio de solicitud de trámite dirigido a la autoridad competente. Informe técnico que sustente la solicitud de actualización de tasa de producción de petróleo, que contenga: - Antecedentes del campo - Pruebas y compilación del pozo - Historial de muestreos realizados en el pozo - Ubicación del pozo y mapa ambiental - Registro de actividades - Permiso profesional, días de las intervenciones productoras - Descripción técnica de la actividad del pozo - Activo de prueba de restauración de presión (Datos del pozo) - Análisis de la Prueba de Restauración de Presión (Dosis de la prueba de restauración de presión) - Fecha de la prueba de restauración de presión - Datos de la evaluación de producción (Dg, Qg, Dm, Cn) con el cual se analizó la prueba de restauración de presión tomada en el pozo. - Pruebas múltiples (SI aplicó) - Historial de producción del pozo - Gráfica del Dm - Diagrama muestreo del pozo - Aplicación de producción completa (SI aplicó) - Aplicación de cambio de zona de arena productora (SI aplicó)	La institución revisa la solicitud y se asigna a la dependencia de los pozo y mapa ambiental. 2. Se analiza en el caso de que se necesite informe mediante correo electrónico al usuario para que realice los trabajos. 3. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días hábiles recibe el efecto con la resolución de aprobación o efecto de regulación de la actividad.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$ 1.500,00	30 Días	Laborales	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuentas Corrientes No.	www.recompraenergia.gob.ec Telfonos: 011- 2500 0000 Av. República del Salvador 1636-64 y 64 Sociedad	Eficio Matic de manera presencial por ventanilla de Servicio General Correo electrónico: atencion.virtual@recompraenergia.gob.ec Web: www.recompraenergia.gob.ec	1	2	100%			
4	Actualización de la gestión ambiental en materia de seguridad radiológica	Trabaja orientada al personal ocupacionalmente requerido a actividades sostenidas, que requiere realizar una actualización de información en su sistema personal, además de solicitar la actualización de la licencia, según el caso, para continuar con su actividad profesional en el sector. Para el personal ocupacionalmente requerido se debe solicitar la licencia para ejercer la actividad profesional en el sector.	1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la actualización de la licencia ocupacional, indicando los datos por la fecha y la carrera. 2. Realizar el trámite en el sistema de gestión documental de información pública de la instancia. 3. Presentar el formulario de solicitud de actualización de la licencia, según el caso. 4. El personal ocupacionalmente requerido debe presentar el formulario de solicitud de actualización de la licencia, según el caso. 5. El personal ocupacionalmente requerido debe presentar el formulario de solicitud de actualización de la licencia, según el caso. 6. El personal ocupacionalmente requerido debe presentar el formulario de solicitud de actualización de la licencia, según el caso.	1. Última licencia ocupacional de seguridad radiológica. Si el caso de extemporáneo, además se requiere licencia de trabajo actualizada. 2. Copia simple del certificado médico actual para trabajar con radiaciones ionizantes basadas en extemporáneo de salubridad (examen físico y recuento de plaquetas) (últimos 3 meses). 3. Copia simple del certificado psicológico que confirme que el solicitante puede trabajar con radiaciones ionizantes, para todo trabajador que trabaja con radiaciones ionizantes y adscritos a trabajos, según lo establecido en la Ley Orgánica de Gestión de la Seguridad Radiológica y sus reglamentos. 4. Si el caso de que los requisitos no se encuentran completos se generarán notificaciones, se cerrará el trámite en línea, debiendo solicitar un nuevo trámite cuando cumpla con los requisitos establecidos. 5. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días hábiles recibe el efecto con la resolución de aprobación o efecto de regulación de la actividad.	1. La institución revisa la solicitud y se asigna a la dependencia de los pozo y mapa ambiental. 2. En el caso de que los requisitos no se encuentran completos se generarán notificaciones, se cerrará el trámite en línea, debiendo solicitar un nuevo trámite cuando cumpla con los requisitos establecidos. 3. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días hábiles recibe el efecto con la resolución de aprobación o efecto de regulación de la actividad.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	2.00 USD + IVA	15 Días	Laborales	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuentas Corrientes No.	www.recompraenergia.gob.ec Telfonos: 011- 2500 0000 Av. República del Salvador 1636-64 y 64 Sociedad	De manera presencial por ventanilla de Servicio General Correo electrónico: atencion.virtual@recompraenergia.gob.ec Web: www.recompraenergia.gob.ec	29	456	100%			
5	Asesoramiento de Anexo de Registro de Minería Arrendada en la Provincia de Esmeraldas	Los Mineros de derecho tienen que su cumplimiento dentro del régimen de Minería Arrendada y con respecto con los actos administrativos recaudados, podrán solicitar al Centro de Registro Especial de Esmeraldas, mediante la actualización de los datos en el sistema de Minería Arrendada.	1. Ingresar el formulario de actualización de la información de la actividad minera. 2. Anexar los documentos requeridos. 3. Enviar el formulario con el requerimiento como un institucional atencion.ciudadano@recompraenergia.gob.ec	1. Solicitar la actualización de la información de la actividad minera. 2. Anexar los documentos requeridos. 3. Enviar el formulario con el requerimiento como un institucional atencion.ciudadano@recompraenergia.gob.ec	1. La institución revisa la solicitud y se asigna a la dependencia de los pozo y mapa ambiental. 2. En el caso de que los requisitos no se encuentran completos se generarán notificaciones, se cerrará el trámite en línea, debiendo solicitar un nuevo trámite cuando cumpla con los requisitos establecidos. 3. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días hábiles recibe el efecto con la resolución de aprobación o efecto de regulación de la actividad.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$0	15 Días	Laborales	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuentas Corrientes No.	www.recompraenergia.gob.ec Telfonos: 011- 2500 0000 Av. República del Salvador 1636-64 y 64 Sociedad	De manera presencial por ventanilla de Servicio General Correo electrónico: atencion.virtual@recompraenergia.gob.ec Web: www.recompraenergia.gob.ec	0	0	ND/MiEA, ya que el sistema no fue utilizado durante este mes			

Art. 76 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP
 El/Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio y donde se obtienen)	Requisitos para la obtención del servicio (Se indican los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Indicar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Discriminar si es para ciudadanos en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficina y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipo de canales disponibles de atención presencial (Discriminar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, telefónica institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
10	Análisis de PCBs en aguas eléctricas, empresas particular	El análisis de PCBs (Bifenilos policlorados) permite determinar el nivel de contaminación de las aguas que utilizan sector eléctrico, el servicio es solicitado por el usuario al laboratorio de análisis químico convencional de la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica. Los PCBs (Bifenilos policlorados) son una serie de compuestos orgánicos con una estructura química similar que presentan una alta estabilidad térmica y gran resistencia a la inflamabilidad. El análisis de PCBs en aguas eléctricas, empresas particular permite, determinar la presencia de PCBs en las muestras en el laboratorio al personal técnico. PRESENCIA: Asistir a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar el servicio respectivo. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibir la orden de pago o información con los datos de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.	Requisitos para trámite presencial 1. Oficina de solicitud del servicio. 2. Formulario de solicitud del servicio. 3. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución receipta la solicitud y se asigna a la dirección y a su vez se asigna un analista para la atención del trámite. Se analiza en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez se realice la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 20 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Como a viernes de 09:00 a 17:00	70,00 USD IVA por muestra	5 (Cinco) Laborales	Persona Natural Esquemas: Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanos. Persona Natural Colegios Profesionales, ciudadanos. Persona Jurídica Privada Establecimientos, entidades agrícolas, investigación, etc.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Alameda Av. República del Salvador N36-64 y Suacha. Teléfono: 3976-000	Edificio Manti: De manera Virtual a través del portal www.gob.ec Quito Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Alameda Av. República del Salvador N36-64 y Suacha. Teléfono: 3976-000	SI	Formulario de solicitud del servicio	Formulario de solicitud del servicio	0	0	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes		
11	Análisis de PCBs en aguas eléctricas, empresas eléctrica	El análisis de PCBs (Bifenilos policlorados) permite determinar el nivel de contaminación de las aguas que utilizan sector eléctrico (empresas eléctricas), el servicio es solicitado por el usuario al laboratorio de análisis químico convencional de la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica. Los PCBs (Bifenilos policlorados) son una serie de compuestos orgánicos con una estructura química similar que presentan una alta estabilidad térmica y gran resistencia a la inflamabilidad. El análisis de PCBs en aguas eléctricas, empresas eléctrica permite, determinar la presencia de PCBs en las muestras en el laboratorio al personal técnico. PRESENCIA: Asistir a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar el servicio respectivo. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibir la orden de pago o información con los datos de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.	Requisitos para trámite presencial 1. Oficina de solicitud del servicio. 2. Formulario de solicitud del servicio. 3. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución receipta la solicitud y se asigna a la dirección y a su vez se asigna un analista para la atención del trámite. Se analiza en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez se realice la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 20 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Como a viernes de 09:00 a 17:00	65,00 USD IVA por muestra	10 (Diez) Laborales	Persona Natural: Profesionales, técnicos, ciudadanos. Persona Natural: Colegios Profesionales, ciudadanos. Persona Jurídica: Establecimientos que requieren evaluación o control de contaminación orgánica, permisionarios como entidades, entidades agrícolas, investigación, etc.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Alameda Av. República del Salvador N36-64 y Suacha. Teléfono: 3976-000	Edificio Manti: De manera Virtual a través del portal www.gob.ec Quito Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Alameda Av. República del Salvador N36-64 y Suacha. Teléfono: 3976-000	SI	Formulario de solicitud del servicio	Formulario de solicitud del servicio	0	0	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes		
12	Análisis de metales de plomo en aguas	El análisis de metales de plomo en aguas, muestra los niveles de plomo que se encuentran en el agua, este servicio es solicitado por el usuario al laboratorio de análisis químico convencional de la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica. El plomo es un metal pesado que se encuentra en el agua y es uno de los metales más tóxicos. La presencia de plomo en el agua puede ser perjudicial para la salud humana. El análisis de metales de plomo en aguas, empresas eléctrica permite, determinar la presencia de plomo en las muestras en el laboratorio al personal técnico. PRESENCIA: Asistir a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar el servicio respectivo. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibir la orden de pago o información con los datos de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.	Requisitos para trámite presencial 1. Oficina de solicitud del servicio. 2. Formulario de solicitud del servicio. 3. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución receipta la solicitud y se asigna a la dirección y a su vez se asigna un analista para la atención del trámite. Se analiza en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez se realice la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 20 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Como a viernes de 09:00 a 17:00	100,00 USD IVA (por muestra)	5 (Cinco) Laborales	Persona Natural: Esquemas: Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanos. Persona Natural: Colegios Profesionales, ciudadanos. Persona Jurídica Privada: Establecimientos, entidades agrícolas, investigación, etc.	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Alameda Av. República del Salvador N36-64 y Suacha. Teléfono: 3976-000 Ext. 1028	Edificio Manti: De manera Virtual a través del portal www.gob.ec Quito Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Alameda Av. República del Salvador N36-64 y Suacha. Teléfono: 3976-000	SI	Formulario de solicitud del servicio	Formulario de solicitud del servicio	0	0	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes		
13	Análisis de metales de hidratos carbonatos, polidispersión de agua	El análisis de metales de hidratos carbonatos (MHC) en aguas, muestra los niveles de metales de hidratos carbonatos en el agua, este servicio es solicitado por el usuario al laboratorio de análisis químico convencional de la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica. Los metales de hidratos carbonatos (MHC) son una serie de compuestos orgánicos con una estructura química similar que presentan una alta estabilidad térmica y gran resistencia a la inflamabilidad. El análisis de metales de hidratos carbonatos (MHC) en aguas, empresas eléctrica permite, determinar la presencia de metales de hidratos carbonatos en las muestras en el laboratorio al personal técnico. PRESENCIA: Asistir a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar el servicio respectivo. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibir la orden de pago o información con los datos de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.	Requisitos para trámite presencial 1. Oficina de solicitud del servicio. 2. Formulario de solicitud del servicio. 3. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución receipta la solicitud y se asigna a la dirección y a su vez se asigna un analista para la atención del trámite. Se analiza en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez se realice la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 20 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Como a viernes de 09:00 a 17:00	100,00 USD IVA (por muestra)	5 (Cinco) Laborales	Persona Natural: Esquemas: Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanos. Persona Natural: Colegios Profesionales, ciudadanos. Persona Jurídica Privada: Establecimientos, entidades agrícolas, investigación, etc.	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Alameda Av. República del Salvador N36-64 y Suacha. Teléfono: 3976-000 Ext. 1028	Edificio Manti: De manera Virtual a través del portal www.gob.ec Quito Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Alameda Av. República del Salvador N36-64 y Suacha. Teléfono: 3976-000	SI	Formulario de solicitud del servicio	Formulario de solicitud del servicio	0	0	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes		

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP en los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones															
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se indican los requisitos que exige la obtención del servicio y dónde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Indicar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios de servicios (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono, institución)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
14	Análisis de residuos de OCM y OPI por contaminación de gases, en botella, tanto a que	El análisis de residuos de OCM y OPI por contaminación de gases se realiza mediante el uso de un equipo de medición de gases que permite la valoración de gases a ligeros de una muestra por contaminación de gases, en botella, tanto a que	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago e información con el historial de la cuenta bancaria donde deberá realizar el depósito a transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, Guayaquil, Cuenca y presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y recibir la muestra de la muestra. En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, Guayaquil, Cuenca y presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y recibir la muestra de la muestra. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un Muestreo responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago e información con el historial de la cuenta bancaria donde deberá realizar el depósito a transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, Guayaquil, Cuenca y presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y recibir la muestra de la muestra.	Requisitos para trámite presencial 1. Oficina de solicitud del servicio. 2. Formulario de solicitud de servicio validado en el sistema. 3. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para trámite en línea 1. Formulario de solicitud del servicio. 2. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución respeta la seguridad y se asigna a la dirección y está a su vez asigna un analista para la atención del trámite. Se analiza en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las adecuaciones. Una vez se respeta la seguridad con los requisitos establecidos, en el transcurso de 20 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$24.950 USD + IVA (por muestra)	1 (Ocho) Laborales	Persona Natural Estratario. Profesionales, técnicos, investigadores, estudiantes. Persona Natural Empresario, Profesional servicios, investigadores (estudiantes). Persona Jurídica Privada Empresas, entidades agrícolas, investigación, etc.	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, Av. República del Salvador N°64 y Sucre. Teléfono: 3976-000 Ext. 1028 Jarama Florio Cruz jarama.florio@energiamin.gob.ec Teléfono: 021 370000 ext. 1028 Lima a viernes de 09:00 a 17:00 Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, Av. República del Salvador N°64 y Sucre. Teléfono: 3976-000 Ext. 1028	Edificio Matero: De manera Virtual a través del portal www.gob.pe Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, Av. República del Salvador N°64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	0	0	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
15	Análisis de residuos de PCB en agua o suelo	El análisis de residuos de PCB (Policlorobifenilos) por contaminación de agua o suelo, es realizado en el caso de contaminación de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de determinar el nivel de contaminación de las muestras. La PCB es una sustancia polifenólica que es una estructura química orgánica con una estructura química que presenta una alta estabilidad térmica y gran resistencia a la inflamabilidad.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago e información con el historial de la cuenta bancaria donde deberá realizar el depósito a transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, Guayaquil, Cuenca y presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y recibir la muestra de la muestra. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un Muestreo responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago e información con el historial de la cuenta bancaria donde deberá realizar el depósito a transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, Guayaquil, Cuenca y presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y recibir la muestra de la muestra.	Requisitos para trámite presencial 1. Oficina de solicitud del servicio. 2. Formulario de solicitud de servicio validado en el sistema. 3. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para trámite en línea 1. Formulario de solicitud del servicio. 2. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución respeta la seguridad y se asigna a la dirección y está a su vez asigna un analista para la atención del trámite. Se analiza en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las adecuaciones. Una vez se respeta la seguridad con los requisitos establecidos, en el transcurso de 20 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$8.000 USD + IVA (por muestra)	1 (Ocho) Laborales	Persona Natural Estratario. Profesionales, técnicos, investigadores, estudiantes. Persona Natural Empresario, Profesional servicios, investigadores (estudiantes). Persona Jurídica Privada Empresas, entidades agrícolas, investigación, etc.	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, Av. República del Salvador N°64 y Sucre. Teléfono: 3976-000 Ext. 1028 Jarama Florio Cruz jarama.florio@energiamin.gob.ec Teléfono: 021 370000 ext. 1028 Lima a viernes de 09:00 a 17:00 Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, Av. República del Salvador N°64 y Sucre. Teléfono: 3976-000 Ext. 1028	Edificio Matero: De manera Virtual a través del portal www.gob.pe Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, Av. República del Salvador N°64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	0	0	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
16	Análisis de tritio en muestras oscuras	El análisis de residuos de tritio se realiza en el caso de contaminación de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica de Control y Aplicaciones Nucleares, para que se analice el nivel de contaminación de las muestras. El tritio es un isótopo radiactivo que se produce en la fisión nuclear y en la producción de energía nuclear. Las muestras oscuras consisten en estratos una porción representativa de una masa de agua con el propósito de asegurar diversas características.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago e información con el historial de la cuenta bancaria donde deberá realizar el depósito a transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, Guayaquil, Cuenca y presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y recibir la muestra de la muestra. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un Muestreo responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago e información con el historial de la cuenta bancaria donde deberá realizar el depósito a transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, Guayaquil, Cuenca y presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y recibir la muestra de la muestra.	Requisitos para trámite presencial 1. Oficina de solicitud del servicio. 2. Formulario de solicitud de servicio validado en el sistema. 3. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para trámite en línea 1. Formulario de solicitud del servicio. 2. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución respeta la seguridad y se asigna a la dirección y está a su vez asigna un analista para la atención del trámite. Se analiza en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las adecuaciones. Una vez se respeta la seguridad con los requisitos establecidos, en el transcurso de 20 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$9.000 + IVA	15 (Ocho) Laborales	Persona Jurídica Pública Ministerio de Salud, ETS, Ministerio de Transportación, Percepciones, Migración, del Interior, SENAC, OSCE, Centros de Educación Secundaria, entre otros. Persona Jurídica Privada Instituciones y entidades nucleares para medicina, investigación e investigación.	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, Av. República del Salvador N°64 y Sucre. Teléfono: 3976-000 Ext. 1028 Jarama Florio Cruz jarama.florio@energiamin.gob.ec Teléfono: 021 370000 ext. 1028 Lima a viernes de 09:00 a 17:00 Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, Av. República del Salvador N°64 y Sucre. Teléfono: 3976-000 Ext. 1028	Edificio Matero: De manera Virtual a través del portal www.gob.pe Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, Av. República del Salvador N°64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	0	0	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
17	Aprobación de programas alternos de gases productores hidrocarburos, hidrocarburos e hidrocarburos	Las empresas que tienen contrato de hidrocarburos con Estado Cuotero deben realizar las gestiones necesarias para obtener la aprobación de programas alternos de gases productores hidrocarburos, hidrocarburos e hidrocarburos.	PRESENCIAL 1. Entrega de Oficina de solicitud de trámite con requisitos correspondientes, Original a la Misma Autoridad. 2. Recibir el Oficio de aprobación o negación del trámite requerido. EN LÍNEA 1. Ingresar a la página www.gob.pe , buscar el trámite a realizar y hacer clic en donde indica "Trámite en Línea". 2. Llenar el formulario de solicitud de trámite en línea e adjuntar los documentos digitales debidamente verificados y legibles. 3. Recibir notificación de la institución.	Requisitos para trámite presencial 1. Oficina de solicitud de trámite con requisitos correspondientes, Original a la Misma Autoridad. 2. Recibir el Oficio de aprobación o negación del trámite requerido. Requisitos para trámite en línea 1. Ingresar a la página www.gob.pe , buscar el trámite a realizar y hacer clic en donde indica "Trámite en Línea". 2. Llenar el formulario de solicitud de trámite en línea e adjuntar los documentos digitales debidamente verificados y legibles. 3. Recibir notificación de la institución.	La institución respeta la seguridad y se asigna a la dirección y está a su vez asigna un analista para la atención del trámite. Se analiza en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las adecuaciones. Una vez se respeta la seguridad con los requisitos establecidos, en el transcurso de 20 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$ 1500	30 (Ocho) Laborales	Persona Jurídica Pública Instituciones y entidades nucleares para medicina, investigación e investigación. Persona Jurídica Pública Empresas Públicas que realice actividades hidrocarburos. Persona Jurídica Privada Empresas privadas que realice actividades hidrocarburos en el Estado Cuotero.	As. República del Salvador N°64 y Sucre. Teléfono: 3976-000 María Judith Carhuay maria.carhuay@energiamin.gob.pe Teléfono: 370000 ext. 2006 Dirección: As. República del Salvador N°64 y Sucre. Lima a viernes de 09:00 a 17:00	De manera Virtual a través del portal www.gob.pe De manera Presencial: Edificio Matero de manera presencial por Ventanilla de Servicio al Ciudadano As. República del Salvador N°64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	1	55	100%	
18	Aprobación de combinación de gases facilitados, ampliación, mejoramiento y modificación de facilidades existentes, (actividades que no se encuentran dentro del presupuesto anual aprobado)	Las empresas privadas nucleares y cooperativas que realice actividades hidrocarburos e hidrocarburos, ampliación, mejoramiento y modificación de facilidades existentes, (actividades que no se encuentran dentro del presupuesto anual aprobado)	PRESENCIAL 1. Entrega de Oficina de solicitud de trámite con requisitos correspondientes, Original a la Misma Autoridad. 2. Recibir el Oficio de aprobación o negación del trámite requerido. EN LÍNEA 1. Ingresar a la página www.gob.pe , buscar el trámite a realizar y hacer clic en donde indica "Trámite en Línea". 2. Llenar el formulario de solicitud de trámite en línea e adjuntar los documentos digitales debidamente verificados y legibles. 3. Recibir notificación de la institución.	Requisitos para trámite presencial 1. Oficina de solicitud de trámite con requisitos correspondientes, Original a la Misma Autoridad. 2. Recibir el Oficio de aprobación o negación del trámite requerido. Requisitos para trámite en línea 1. Ingresar a la página www.gob.pe , buscar el trámite a realizar y hacer clic en donde indica "Trámite en Línea". 2. Llenar el formulario de solicitud de trámite en línea e adjuntar los documentos digitales debidamente verificados y legibles. 3. Recibir notificación de la institución.	La institución respeta la seguridad y se asigna a la dirección y está a su vez asigna un analista para la atención del trámite. Se analiza en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las adecuaciones. Una vez se respeta la seguridad con los requisitos establecidos, en el transcurso de 20 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$1.500.000 para facilidades de producción menor 20.000 BPPD. \$20.000.000 para facilidades de producción mayor 20.000 BPPD. \$200.000 BPPD. \$200.000 BPPD. \$200.000 BPPD.	30 (Ocho) Laborales	Persona Jurídica Pública Instituciones y entidades nucleares para medicina, investigación e investigación. Persona Jurídica Pública Empresas Públicas que realice actividades hidrocarburos. Persona Jurídica Privada Empresas privadas que realice actividades hidrocarburos en el Estado Cuotero.	As. República del Salvador N°64 y Sucre. Teléfono: 3976-000 María Judith Carhuay maria.carhuay@energiamin.gob.pe Teléfono: 370000 ext. 2006 Dirección: As. República del Salvador N°64 y Sucre. Lima a viernes de 09:00 a 17:00	De manera Virtual a través del portal www.gob.pe De manera Presencial: Edificio Matero de manera presencial por Ventanilla de Servicio al Ciudadano As. República del Salvador N°64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	0	10	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP El/Los servicios que ofrece y la forma de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se detallan los requisitos que exige la obtención del servicio y dónde se obtienen).	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horario)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina de servicio Link para direccionar a la página de inicio del web y/o descripción manual	Tiempo de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono, recepción)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
19	Aprobación de la caracterización de yacimientos por campo	Aprobación de la caracterización de los yacimientos por campo, sobre la base de la información básica obtenida en perfías, geología, petrolífera, muestreo de producción, parámetros de los fluidos, presiones y otros parámetros históricos relacionados, que permitan determinar e identificar claramente los diferentes yacimientos, cuencas e divisiones existentes en cada uno de los yacimientos del campo.	Procedimiento en línea: 1. Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.	Requisitos para Trámite Presencial: 1- Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. 2- Informe técnico que sustente la caracterización del yacimiento, el informe debe contener: 1- Oficina de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. 2- Informe técnico que sustente la caracterización del yacimiento, el informe debe contener: 1- Debe contener el informe técnico de geología, geología, petrolífera, muestreo de producción, características de los fluidos, presiones y otros parámetros históricos relacionados. 2- Resolución de aprobación del web para un cambio de zona.	La institución respalda la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Se analiza en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez se realice la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	45 (Cinco) Laborales	Persona Jurídica Pública Empresa Pública Estudiante e/ni actividades Persona Jurídica Privada Empresa privada Industria/comercio	Oficial Víaqueiro Flores Jesse Vasquez@energiaminas.gob.ec Teléfono: 3976 000 EXT 2902 Av. República del Salvador 1936-64 y Sucre. Lima a viernes de 09:00 a 17:00	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec o por correo electrónico a: portal@energiaminas.gob.ec De manera Presencial: Edificio Mitrú de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 1936-64 y Sucre. Teléfono: 3976 000	SI	Formulario de solicitud de aprobación de caracterización de yacimientos por campo	Formulario de solicitud de aprobación de caracterización de yacimientos por campo	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
20	Aprobación de la legislación de cambios de zona productiva	Aprobación de la solicitud de cambios de zona o acortamiento productivo del área para la realización de trabajos por parte de la empresa pública o privada.	Procedimiento en línea: 1. Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.	Requisitos para Trámite en línea: 1- Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. 2- Informe técnico que sustente la legislación del cambio de zona productiva, el oficio adjunta lo siguiente: Historial del pozo, que contenga datos de perforación, la complejidad y pruebas iniciales. Tipo de Formulación. Interrupción Petrolífera. Historial de producciones de los años. Diagrama del pozo. Cálculo de Reservas de los yacimientos. Resolución de aprobación del web para un cambio de zona. Otros que sean requeridos.	La institución respalda la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Se analiza en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez se realice la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	30 (Diez) Laborales	Persona Jurídica Pública Empresa Pública Estudiante e/ni actividades Persona Jurídica Privada Empresa privada Industria/comercio	Oficial Víaqueiro Flores Jesse Vasquez@energiaminas.gob.ec Teléfono: 3976 000 EXT 2902 Av. República del Salvador 1936-64 y Sucre. Lima a viernes de 09:00 a 17:00	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec o por correo electrónico a: portal@energiaminas.gob.ec De manera Presencial: Edificio Mitrú de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 1936-64 y Sucre. Teléfono: 3976 000	SI	Formulario de solicitud de aprobación de legislación de cambios de zona productiva	Formulario de solicitud de aprobación de legislación de cambios de zona productiva	7	108	100%	
21	Aprobación de la prohibición de Pruebas de Inyección de Fluidos	Aprobación de la prohibición de pruebas de producción, inyección y reinyección de fluidos para las operaciones y actividades de la empresa pública y empresas privadas, sometidas al régimen jurídico vigente, a la Ley de Hidrocarburos.	Procedimiento en línea: 1. Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Canales de atención: En línea (Site / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: 1- Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. 2- Informe técnico que sustente la prohibición de pruebas. Requisitos para Trámite en línea: 1- Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. 2- Informe técnico que sustente la prohibición de pruebas.	La institución respalda la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Se analiza en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez se realice la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	30 (Diez) Laborales	Persona Jurídica Pública Empresa Pública Estudiante e/ni actividades Persona Jurídica Privada Empresa privada Industria/comercio	Oficial Víaqueiro Flores Jesse Vasquez@energiaminas.gob.ec Teléfono: 3976 000 EXT 2902 Av. República del Salvador 1936-64 y Sucre. Lima a viernes de 09:00 a 17:00	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec o por correo electrónico a: portal@energiaminas.gob.ec De manera Presencial: Edificio Mitrú de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 1936-64 y Sucre. Teléfono: 3976 000	SI	Formulario de solicitud de aprobación de prohibición de pruebas de inyección de fluidos	Formulario de solicitud de aprobación de prohibición de pruebas de inyección de fluidos	0	2	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
22	Aprobación de la prohibición de Pruebas de Producción	Aprobación de la prohibición de pruebas de producción, inyección y reinyección de fluidos para las operaciones y actividades de la empresa pública y empresas privadas, sometidas al régimen jurídico vigente, a la Ley de Hidrocarburos.	Procedimiento en línea: 1. Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Canales de atención: En línea (Site / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Requisitos para Trámite en línea: 1. Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.	La institución respalda la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Se analiza en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez se realice la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	30 (Diez) Laborales	Persona Jurídica Pública Empresa Pública Estudiante e/ni actividades Persona Jurídica Privada Empresa privada Industria/comercio	Oficial Víaqueiro Flores Jesse Vasquez@energiaminas.gob.ec Teléfono: 3976 000 EXT 2902 Av. República del Salvador 1936-64 y Sucre. Lima a viernes de 09:00 a 17:00	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec o por correo electrónico a: portal@energiaminas.gob.ec De manera Presencial: Edificio Mitrú de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 1936-64 y Sucre. Teléfono: 3976 000	SI	Formulario de solicitud de aprobación de prohibición de pruebas de producción	Formulario de solicitud de aprobación de prohibición de pruebas de producción	4	85	100%	
23	Aprobación de la prohibición de Pruebas de Remoción de Fluidos	Aprobación de la prohibición de pruebas de producción, inyección y reinyección de fluidos para las operaciones y actividades de la empresa pública y empresas privadas, sometidas al régimen jurídico vigente, a la Ley de Hidrocarburos.	Procedimiento en línea: 1. Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Canales de atención: En línea (Site / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: 1- Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. 2- Informe técnico que sustente la prohibición de pruebas. Requisitos para Trámite en línea: 1- Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. 2- Informe técnico que sustente la prohibición de pruebas.	La institución respalda la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Se analiza en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez se realice la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	30 (Diez) Laborales	Persona Jurídica Pública Empresa Pública Estudiante e/ni actividades Persona Jurídica Privada Empresa privada Industria/comercio	Oficial Víaqueiro Flores Jesse Vasquez@energiaminas.gob.ec Teléfono: 3976 000 EXT 2902 Av. República del Salvador 1936-64 y Sucre. Lima a viernes de 09:00 a 17:00	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec o por correo electrónico a: portal@energiaminas.gob.ec De manera Presencial: Edificio Mitrú de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 1936-64 y Sucre. Teléfono: 3976 000	SI	Formulario de solicitud de aprobación de prohibición de pruebas de remoción de fluidos	Formulario de solicitud de aprobación de prohibición de pruebas de remoción de fluidos	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	

Anexo 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP El Los servicios que ofrece y la forma de acceder a ellos, duración de atención y demás indicaciones necesarias, para que la Ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones.																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la Ciudadanía para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se detallan los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Indicar los días de la semana y horario)	Costo	Tempo estimado de respuesta (Diciendo si es para ciudadanos en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Indicar si es para ciudadanos en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia a la que ofrece el servicio (Indicar el link para descargar el formulario de solicitud o el link de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipo de canales disponibles de atención presencial (Indicar si es por ventanilla, oficina, teléfono, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto carta, Call Center, etc.)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (si tiene)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
24	Aprobación de la reforma al programa de actividades y presupuesto de inversiones, costos y gastos anuales para empresa pública EP PETROECUADOR	Trámite orientado a aprobar solicitudes de reforma a los programas de actividades y presupuesto de inversiones, costos, gastos anuales y otros proyectos por parte de EP PETROECUADOR.	De línea. 1. Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el resultado de su solicitud mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Presencial: 1. Ingresa el documento oficial digitalizado a la misma entidad, sustrato por el representante legal de la operadora por donde se genera la información requerida. 2. Realizar la resolución de aprobación a solicitud de trámite. Canales de atención: En línea (Call / Portal Web) / Aplicación móvil / Atención presencial.	Requisito para trámite presencial: Oficina de solicitud de aprobación. Documento con el informe que registra la reforma a las actividades e inversiones autorizadas en el caso. 4. Factura emitida por el MEF. Requisito para trámite en línea: 1. Completar información de solicitud de aprobación. 2. Documento con el informe que registra la reforma a las actividades e inversiones autorizadas en el caso. 3. Resolución de Dirección de la empresa. 4. Factura emitida por el MEF.	1. Recibir documentación de jefe inmediato. 2. Analizar la información recibida. 3. En caso de que esté incompleta solicitar información adicional. 4. Elaborar informe. 5. Enviar a áreas competentes para su revisión, análisis, validación y suscripción. 6. Elaborar memoria de análisis y adjuntar informe. 7. Elaborar resolución. 8. Elaborar oficio y realizar resolución para enviar al usuario.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$ 2000 por activo Depósito en efectivo y transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Minas Personal Naturales e Instituciones Públicas, Cuenta Corriente No. 324131024 Sublínea 33000 Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 0113007	30 días laborables	Persona Jurídica Pública Ecos a través aplica personas para EP PETROECUADOR EP Ecuador en su calidad de empresa pública que presta servicios de este trámite. Depósito a Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Rosa Argeta Cevallos rosa.avalos@energiamin.gob.pe Teléfono: 0202970000 ext 1107 Lima a viernes de 09:00 a 17:00 Call Au. República del Salvador 935-64 y Suquia, Teléfono: 3976-000	De manera Virtual a través del portal www.gob.pe de manera Presencial, Efectos Matriz de manera presencial por Ventanilla de Servicio General Au. República del Salvador 935-64 y Suquia, Teléfono: 3976-000	Si	http://www.gob.pe/portal	http://www.gob.pe/portal	0	1	NO AFECTA, ya que el trámite no fue solicitado durante este mes.	
25	Aprobación de la reforma al programa de actividades y presupuesto de inversiones, costos y gastos anuales para empresa privada	Trámite orientado al análisis y aprobación de la reforma al programa de actividades y presupuesto de inversiones, costos y gastos anuales de las empresas privadas que tienen contratos hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano.	De línea. Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el resultado de su solicitud mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Presencial: 1. Ingresa el documento oficial digitalizado a la misma entidad, sustrato por el representante legal de la operadora por donde se genera la información requerida. 2. Realizar la resolución de aprobación a solicitud de trámite. Canales de atención: En línea (Call / Portal Web) / Aplicación móvil / Atención presencial.	Requisito para trámite presencial: Oficina de solicitud de aprobación. Documento con el informe que registra las actividades e inversiones autorizadas en el caso. 3. Factura emitida a su nombre. 4. Factura emitida a su nombre. 5. Factura emitida a su nombre. 6. Factura emitida a su nombre. Requisito para trámite en línea: Documento con el informe que registra las actividades e inversiones autorizadas en el caso. 2. Documento con el informe que registra las actividades e inversiones autorizadas en el caso. 3. Resolución de Dirección de la empresa. 4. Factura emitida por el MEF.	1. Recibir documentación de jefe inmediato. 2. Analizar la información recibida. 3. En caso de que esté incompleta solicitar información adicional. 4. Elaborar informe. 5. Enviar a áreas competentes para su revisión, análisis, validación y suscripción. 6. Elaborar memoria de análisis y adjuntar informe. 7. Elaborar resolución. 8. Elaborar oficio y realizar resolución para enviar al usuario.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$ 3000 por campo Depósito en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Minas Personal Naturales e Instituciones Públicas, Cuenta Corriente No. 324131024 Sublínea 33000 Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 0113007	30 (Días) Laborables	Persona Jurídica Privada Empresas petroleras hidrocarburos que realizan actividades hidrocarburos en el Estado ecuatoriano, para la reforma de sus contratos hidrocarburos en el Estado ecuatoriano. Depósito a Persona Jurídica - Privada.	Rosa Argeta Cevallos rosa.avalos@energiamin.gob.pe Teléfono: 0202970000 ext 1107 Lima a viernes de 09:00 a 17:00 Call Au. República del Salvador 935-64 y Suquia, Teléfono: 3976-000	De manera Virtual a través del portal www.gob.pe de manera Presencial, Efectos Matriz de manera presencial por Ventanilla de Servicio General Au. República del Salvador 935-64 y Suquia, Teléfono: 3976-000	Si	http://www.gob.pe/portal	http://www.gob.pe/portal	2	17	100%	
26	Aprobación de las tasas de producción de gas natural por pozo yacimiento	Para realizar este trámite las empresas petroleras autorizadas a extraer gases con contrato hidrocarburos en el Estado Ecuatoriano, deben que a su vez en la base de información técnica mínima venden por los sistemas de control.	Procedimiento en línea: Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el resultado de su solicitud mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Presencial: 1. El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar la información en su cartera general. 2. La persona encargada de registrar generalice el requerimiento en código por el representante del trámite. 3. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación a solicitud de aprobación de la actividad. Canales de atención: En línea (Call / Portal Web / Aplicación móvil), Presencial.	Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. Informe técnico que sustente la solicitud de aprobación de tasa de producción de gas natural, mismo que debe contener: Actuaciones del campo Reservorio del pozo Pruebas y compilación del pozo Historial de reconstrucciones realizadas en el pozo Ubicación del pozo y mapa estructural Registro electrónico de los inventarios producidos Perímetros perforatorios de los inventarios producidos Descripción litológica de la arena del pozo Activo de prueba de restauración de presión (Datos digitales en formato Excel, con el análisis de la Prueba de Restauración de Presión) Factura en la que se muestra la prueba de restauración de presión Datos de la evaluación de producción (Qg, Dn, Con, Nt) que se realizó la prueba de restauración de presión tomada en el pozo Pruebas múltiples (Si aplica) Historial de producción del pozo Gráfica del DR. Diagrama mecánico programado del pozo Aplicación de producción (compaña (Si aplica) Análisis de cambios de zona de arena productora (Si aplica)	1. Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la misma entidad sustrato todos los registros y documentación correspondiente. 2. Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener acciones sobre aspectos técnicos. 3. Elaborar informe técnico. 4. Elaborar oficio y realizar resolución para aprobaciones, y subseguir oficio para modificaciones.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$1.000,00 Depósito en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Minas Personal Naturales e Instituciones Públicas, Cuenta Corriente No. 324131024 Sublínea 33000 Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 0113007	30 (Días) Laborables	Persona Jurídica Pública Empresas Públicas autorizadas a las actividades hidrocarburos. Depósito a Persona Jurídica - Privada, Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3976-000 Efectos Matriz Ministerio de Energía y Minas Au. República del Salvador 935-64 y Suquia, Teléfono: 3976-000 Lima a viernes de 09:00 a 17:00	Jhovani Vázquez Flores jovovazquez@energiamin.gob.pe Teléfono: 3976-000 ext 2052 Au. República del Salvador 935-64 y Suquia, Teléfono: 3976-000 Lima a viernes de 09:00 a 17:00	De manera Virtual a través del portal www.gob.pe de manera Presencial, Efectos Matriz de manera presencial por Ventanilla de Servicio General Au. República del Salvador 935-64 y Suquia, Teléfono: 3976-000	Si	http://www.gob.pe/portal	http://www.gob.pe/portal	0	6	NO AFECTA, ya que el trámite no fue solicitado durante este mes.	
27	Aprobación de las tasas de producción de petróleo por pozo yacimiento	Para realizar este trámite las empresas petroleras autorizadas a extraer gases con contrato hidrocarburos en el Estado Ecuatoriano.	Procedimiento en línea: Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el resultado de su solicitud mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Presencial: 1. El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar la información en su cartera general. 2. La persona encargada de registrar generalice el requerimiento en código por el representante del trámite. 3. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación a solicitud de aprobación de la actividad. Canales de atención: En línea (Call / Portal Web / Aplicación móvil), Presencial.	Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. Informe técnico que sustente la solicitud de aprobación de tasa de producción de petróleo, mismo que debe contener: Actuaciones del campo Reservorio del pozo Pruebas y compilación del pozo Historial de reconstrucciones realizadas en el pozo Ubicación del pozo y mapa estructural Registro electrónico de los inventarios producidos Perímetros perforatorios de los inventarios producidos Descripción litológica de la arena del pozo Activo de prueba de restauración de presión (Datos digitales en formato Excel, con el análisis de la Prueba de Restauración de Presión) Factura en la que se muestra la prueba de restauración de presión Datos de la evaluación de producción (Qg, Dn, Con, Nt) que se realizó la prueba de restauración de presión tomada en el pozo Pruebas múltiples (Si aplica) Historial de producción del pozo Gráfica del DR. Diagrama mecánico programado del pozo Aplicación de producción (compaña (Si aplica) Análisis de cambios de zona de arena productora (Si aplica)	1. Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la misma entidad sustrato todos los registros y documentación correspondiente. 2. Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener acciones sobre aspectos técnicos. 3. Elaborar informe técnico. 4. Elaborar oficio y realizar resolución para aprobaciones, y subseguir oficio para modificaciones.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$3.000,00 Depósito en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Minas Personal Naturales e Instituciones Públicas, Cuenta Corriente No. 324131024 Sublínea 33000 Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 0113007	30 (Días) Laborables	Persona Jurídica Pública Empresas Públicas autorizadas a las actividades hidrocarburos. Depósito a Persona Jurídica - Privada, Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3976-000 Efectos Matriz Ministerio de Energía y Minas Au. República del Salvador 935-64 y Suquia, Teléfono: 3976-000 Lima a viernes de 09:00 a 17:00	Jhovani Vázquez Flores jovovazquez@energiamin.gob.pe Teléfono: 3976-000 ext 2052 Au. República del Salvador 935-64 y Suquia, Teléfono: 3976-000 Lima a viernes de 09:00 a 17:00	De manera Virtual a través del portal www.gob.pe de manera Presencial, Efectos Matriz de manera presencial por Ventanilla de Servicio General Au. República del Salvador 935-64 y Suquia, Teléfono: 3976-000	Si	http://www.gob.pe/portal	http://www.gob.pe/portal	12	181	100%	
28	Aprobación de perfección de pozo	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar las acciones necesarias para obtener la mejor producción de hidrocarburos de perfección de pozo. Con la perfección de pozo se puede disminuir el consumo de energía del campo, la sujeción, el costo de los materiales en el subsuelo, la producción neto a obtener, entre otros.	Procedimiento en línea: Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. En el transcurso de 15 días laborables recibirá el resultado de su solicitud mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Presencial: 1. El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar la información en su cartera general. 2. La persona encargada de registrar generalice el requerimiento en código por el representante del trámite. 3. En el transcurso de 15 días laborables recibirá el resultado de su solicitud mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Call / Portal Web / Aplicación móvil), Presencial.	Oficio de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de perfección pozo nuevo / y entry. Mapa estructural con ubicación del pozo y perforación. Caracterización geológica estructural con pozos cercanos. Diagrama mecánico programado del pozo. Turnos planificados para pozos directivos y horizontales. Mapa de actualizaciones. Gráfico de la sección vertical y/o planta. Completar de requisitos. Justificación técnica económica. EN LÍNEA Documento de solicitud de perfección pozo nuevo / y entry. Mapa estructural con ubicación del pozo y perforación. Caracterización geológica estructural con pozos cercanos. Diagrama mecánico programado del pozo. Turnos planificados para pozos directivos y horizontales. Mapa de actualizaciones. Diagrama de perfección de Tiempo y Profundidad. Gráfico de la sección vertical y/o planta. Completar de requisitos.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y registrar a misma entidad. 2. Recibir trámite desde la misma entidad hacia responsable de la unidad productora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del análisis de campo. 4. Elaborar oficio y resolución.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$6.000 Depósito en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Minas Personal Naturales e Instituciones Públicas y Privadas, Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3976-000 Efectos Matriz Ministerio de Energía y Minas Au. República del Salvador 935-64 y Suquia, Teléfono: 3976-000 Lima a viernes de 09:00 a 17:00	15 (Días) Laborables	Persona Jurídica Pública Empresas Públicas que realizan actividades hidrocarburos. Depósito a Persona Jurídica - Privada, Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3976-000 Efectos Matriz Ministerio de Energía y Minas Au. República del Salvador 935-64 y Suquia, Teléfono: 3976-000 Lima a viernes de 09:00 a 17:00	Ruth Henao Garcia rhenao@energiamin.gob.pe Teléfono: 0202970000 ext 2052 / 2052 / 2052 / 2052 Au. República del Salvador 935-64 y Suquia, Teléfono: 3976-000 Lima a viernes de 09:00 a 17:00	De manera Virtual a través del portal www.gob.pe de manera Presencial, Efectos Matriz de manera presencial por Ventanilla de Servicio General Au. República del Salvador 935-64 y Suquia, Teléfono: 3976-000	Si	http://www.gob.pe/portal	http://www.gob.pe/portal	14	168	100%	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP														
El/Los servicios que ofrece y la forma de acceder a ellos, horarios de atención, demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones														
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio.)	Requisitos para la obtención del servicio (Se detallan los requisitos que exige la obtención del servicio y dónde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Indicar los días de la semana y el horario)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Días, Horas, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Indicar si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial (Disponer si es por ventanilla, oficina, teléfono, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto por correo, calle center, teléfono, correo electrónico)		
29	Aprobación de perforación de pozos de re- entry	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuador no deben realizar los permisos necesarios para obtener la perforación de actividades de perforación de pozos.	Procedimiento en línea. Hacer clic en donde indica "Trámites en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Site / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	PRESENCIAL: Oficio de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de perforación pozo nuevo (Se entry) Cuentas detalladas del requerimiento y abono de inversión y depósito. Mojo estructural con ubicación del pozo a perforarse. Comisión geológica estructural con pozos cercanos. Cálculo energético generalizado. Diagrama mecánico preliminar del pozo. Luzes planificadas para pozos direccionales y horizontales. Mapa de anticlinalidad. Gráficas de la sección vertical y en planta. Compartimeto de depósito. Justificativos técnico-económico. EN LÍNEA: Formulario de solicitud de perforación pozo nuevo (Se entry) Mojo estructural con ubicación del pozo a perforarse. Comisión geológica estructural con pozos cercanos. Cálculo energético generalizado. Diagrama mecánico preliminar del pozo. Luzes planificadas para pozos direccionales y horizontales. Mapa de anticlinalidad. Gráficas de la sección vertical y en planta. Compartimeto de depósito. Justificativos técnico-económico.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y registrar a misma autoridad. 2. Recoger trámite desde la misma autoridad hacia dependencias de la unidad prestadora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del análisis designado. 4. Elaborar oficio y resolución.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$6.000	15 (Días) Laborales	Personas Jurídicas e Instituciones Públicas y Privadas, Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 1246391204. Sublínea 1204989 en caso de realizar depósitos en ventanilla	Ruth Helen García rhh@pichincha.com.ec Teléfono: 023787000 ext. 2902 / 2904 / 2905 / 2917 Eduardo María Ministerio de Energía y Minas Au. República del Salvador 930-64 y Sucata Luzón a viernes de 09:00 a 17:00	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Mator de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Au. República del Salvador 930-64 y Sucata. Teléfono: 9976-000	2	0	100%
30	Aprobación de programas de inversión de perforación	Programa Alterno es todo cambio que se produce durante el evento de perforación, mismos que pueden ser: medición, litología, orientación, etc. previo aprobación del programa original.	Procedimiento en línea. Hacer clic en donde indica "Trámites en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Site / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	PRESENCIAL: Oficio de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Perforación. Diagrama Final del estado equisquemático del pozo. Programa direccionar. Gráficas de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo y Profundidad. Compartimeto de depósito. En caso de cambiar material radiactivo como pezón, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. Justificativos técnico-económico. EN LÍNEA: Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Perforación. Diagrama Final del estado equisquemático del pozo. Programa direccionar. Gráficas de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo y Profundidad. Compartimeto de depósito. En caso de cambiar material radiactivo como pezón, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. Justificativos técnico-económico.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y registrar a misma autoridad. 2. Recoger trámite desde la misma autoridad hacia dependencias de la unidad prestadora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del análisis designado. 4. Elaborar oficio y resolución.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$3.500	15 (Días) Laborales	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas, Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 1246391204. Sublínea 1204989 en caso de realizar depósitos en ventanilla	Ruth Helen García rhh@pichincha.com.ec Teléfono: 023787000 ext. 2902 / 2904 / 2905 / 2917 Eduardo María Ministerio de Energía y Minas Au. República del Salvador 930-64 y Sucata Luzón a viernes de 09:00 a 17:00	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Mator de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Au. República del Salvador 930-64 y Sucata. Teléfono: 9976-000	2	14	100%
31	Aprobación de programas de actividades y proyectos de inversión, control, gestión ambiental para empresas privadas	Trámite orientado al análisis y aprobación del programa de actividades y proyectos de inversión, control, gestión ambiental para empresas privadas	En línea. Hacer clic en donde indica "Trámites en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 90 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Presencial: Ingresar al documento oficial digitalizado a la misma autoridad, sujeción por el representante legal de la operadora petrolera y adjuntar la información requerida. Recibir la resolución de aprobación o negación del trámite. Canales de atención: En línea (Site / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	PRESENCIAL: Oficio de solicitud de aprobación. Documento con el informe que registra las actividades y acciones adicionales a las del caso. Documentos con el informe que registra las actividades y acciones complementarias a los controles químicos, microfísicos, radiológicos y en bioseguridad. Factura emitida por el NEM. EN LÍNEA: Documento con el informe que registra las actividades y acciones adicionales a las del caso. Documentos con el informe que registra las actividades y acciones complementarias a los controles químicos, microfísicos, radiológicos y en bioseguridad. Factura emitida por el NEM.	1. Realizar documentación de jefe inmediato 2. Analizar la información recibida 3. En caso de que sea necesario solicitar información adicional. 4. Elaborar informe 5. Enviar a área competente para su revisión, análisis, aplicación y sanción 6. Elaborar memorando y adjuntar informe 7. Elaborar resolución 8. Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al usuario	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$ 5000 por tiempo	90 (Días) Laborales	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas, Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 1246391204. Sublínea 1204989 en caso de realizar depósitos en ventanilla	Rosa Argelia Cevallos rhc@pichincha.com.ec Teléfono: 023787000 ext. 2902 / 2904 / 2905 / 2917 Eduardo María Ministerio de Energía y Minas Au. República del Salvador 930-64 y Sucata. Luzón a viernes de 09:00 a 17:00	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Mator de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Au. República del Salvador 930-64 y Sucata. Teléfono: 9976-000	0	19	NO APLICA, ya que el servicio no fue validado durante este mes
32	Aprobación de programas de cambio de diseño de perforación	Programa Alterno es todo cambio que se produce durante el evento de perforación, mismos que pueden ser: medición, litología, orientación, etc. previo aprobación del programa original.	Procedimiento en línea. Hacer clic en donde indica "Trámites en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Site / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	PRESENCIAL: Oficio de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Perforación. Diagrama Final del estado equisquemático del pozo. Programa direccionar. Gráficas de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo y Profundidad. Compartimeto de depósito. En caso de cambiar material radiactivo como pezón, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. Justificativos técnico-económico. EN LÍNEA: Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Perforación. Diagrama Final del estado equisquemático del pozo. Programa direccionar. Gráficas de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo y Profundidad. Compartimeto de depósito. En caso de cambiar material radiactivo como pezón, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. Justificativos técnico-económico.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y registrar a misma autoridad. 2. Recoger trámite desde la misma autoridad hacia dependencias de la unidad prestadora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del análisis designado. 4. Elaborar oficio y resolución.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$3.500	15 (Días) Laborales	Empresas privadas que realizan actividades hidrocarburos en el Estado ecuatoriano. Empresas Públicas que realizan actividades hidrocarburos. Empresas Privadas que realizan actividades hidrocarburos. Dirigido a Persona Jurídica - Privada. Persona Jurídica - Pública.	Ruth Helen García rhh@pichincha.com.ec Teléfono: 023787000 ext. 2902 / 2904 / 2905 / 2917 Eduardo María Ministerio de Energía y Minas Au. República del Salvador 930-64 y Sucata Luzón a viernes de 09:00 a 17:00	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Mator de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Au. República del Salvador 930-64 y Sucata. Teléfono: 9976-000	0	3	NO APLICA, ya que el servicio no fue validado durante este mes
33	Aprobación de programas de perforaciones	Programa Alterno es todo cambio que se produce durante el evento de perforación, mismos que pueden ser: medición, litología, orientación, etc. previo aprobación del programa original.	Procedimiento en línea. Hacer clic en donde indica "Trámites en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Site / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	PRESENCIAL: 1. Oficio de solicitud de aprobación. 2. Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Perforación. 3. Diagrama Final del estado equisquemático del pozo. 4. Programa direccionar. 5. Gráficas de la sección vertical y en planta. 6. Diagrama de perforación en Tiempo y Profundidad. 7. Compartimeto de depósito. 8. En caso de cambiar material radiactivo como pezón, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. 9. Justificativos técnico-económico. EN LÍNEA: Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Perforación. Diagrama Final del estado equisquemático del pozo. Programa direccionar. Gráficas de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo y Profundidad. Compartimeto de depósito. 7. En caso de cambiar material radiactivo como pezón, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. 9. Justificativos técnico-económico.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y registrar a misma autoridad. 2. Recoger trámite desde la misma autoridad hacia dependencias de la unidad prestadora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del análisis designado. 4. Elaborar oficio y resolución.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$3.500	15 (Días) Laborales	Empresas que realizan actividades hidrocarburos en el Estado ecuatoriano. Empresas Públicas que realizan actividades hidrocarburos. Empresas Privadas que realizan actividades hidrocarburos. Dirigido a Persona Jurídica - Privada. Persona Jurídica - Pública.	Ruth Helen García rhh@pichincha.com.ec Teléfono: 023787000 ext. 2902 / 2904 / 2905 / 2917 Eduardo María Ministerio de Energía y Minas Au. República del Salvador 930-64 y Sucata Luzón a viernes de 09:00 a 17:00	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Mator de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Au. República del Salvador 930-64 y Sucata. Teléfono: 9976-000	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue validado durante este mes

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - L.O.TIAP El los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, formas de atención y demás informaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																	
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio).	Requisitos para los requisitos del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Indicar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Días, Horas, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Indicar si es para ciudadano en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Tipos de canales disponibles de atención presencial (Oficinas, oficinas, oficina, oficina, oficina web, correo electrónico, chat en línea, contacto por correo, call center, teléfono, instrucción)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicio	Link para el servicio por internet (si tiene)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
14	Aprobación de programas de sede track	Programa Alterno es todo cambio que se produce durante el desarrollo de proyectos, mismos que pueden ser, mediciones, Hitos, Operaciones, etc. previa aprobación del programa original.	Procedimiento en línea: Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales deben ser legibles. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	PRESENCIAL: Oficina de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Sede track / Profundización. Diagrama Final del avance económico del país. Programa Directorial. Cédula de la sección ventanilla y planeta. Diagrama de participación en Tiempo y Profundidad. Comprobante de depósito. En caso de cambiar material radiográfico como pasado, estar autorizado por la Subsecretaría del Centro y Aplicaciones nucleares. Justificativo técnico económico. EN LÍNEA: Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Sede track / Profundización. Diagrama Final del avance económico del país. Programa Directorial. Cédula de la sección ventanilla y planeta. Diagrama de participación en Tiempo y Profundidad. Comprobante de depósito. En caso de cambiar material radiográfico como pasado, estar autorizado por la Subsecretaría del Centro y Aplicaciones nucleares. Justificativo técnico económico.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y registrar a misma autoridad. 2. Responder trámite desde la misma autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$1300	15 (Días) Laborales	Persona Jurídica Pública. Empresa Pública que realice actividades hidrocarburíferas. Persona Jurídica Privada. Empresa privada que realice actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano.	Ruth Helen Garcia ruth.garcia@germinas.gob.ec Teléfono: 0312017000 ext. 2052 / 2054 / 2055 / 2017 De manera Virtual: Efectivo Mario Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador 1936-64 y 65 Suroeste, Teléfono: 3976-000 Lima a viernes de 09:00 a 17:00	De manera Virtual, a través del portal www.gob.pe. De manera Presencial: Efectivo Mario de manera presencial por Ventanilla de Servicios al Ciudadano. Av. República del Salvador 1936-64 y 65 Suroeste, Teléfono: 3976-000	S	Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Sede track / Profundización	Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Sede track / Profundización	0	11	NO aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.
15	Aprobación de proyectos para recuperación mejorada por aislamiento y campo	Aprobación de proyectos de recuperación secundaria y proyectos técnicos de proyectos para recuperación mejorada por aislamiento y campo, a fin de asegurar el éxito de recobro.	Procedimiento en línea: Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales deben ser legibles. En el transcurso de 45 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 45 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.	PRESENCIAL: Oficina de solicitud de trámite dirigido a la autoridad competente. Informe técnico económico que sustente la viabilidad del proyecto de Recuperación Mejorada. EN LÍNEA: Oficina de solicitud de trámite dirigido a la autoridad competente. Informe técnico económico que sustente la viabilidad del proyecto de Recuperación Mejorada. Estudio de campo y análisis de los datos de producción. Análisis de compatibilidad entre fluidos. Análisis físico químico de los fluidos a ser inyectados al yacimiento. Descripción de los químicos y/o agentes que intervienen en la recuperación mejorada. Muestreo de producción del yacimiento. Comprobantes de producción por yacimiento y por zona, de ser el caso. Determinación del tiempo de Recarga del frente de inyección. Plan de producción del campo, optimizado de preferencia, incluyendo matemática o con prácticas. Facilidades de seguridad e implementación (Equipos e Infraestructura necesaria con sus respectivos especificaciones). Programa de actividades. Predicción de producción de los pozos que encuestaron afectados por la recuperación mejorada, en como lo estimó de manera antes o después del proyecto. Balance económico donde se demuestre la rentabilidad del proyecto. Otros que sean requeridos.	La institución otorga la solicitud y se asigna a la dirección y está a su vez asigna a un analista por la sección del trámite. Se analiza en un caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsoluciones. Una vez se aprueba la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 45 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$2000.00 para proyectos piloto \$40000.00 para proyectos de recuperación secundaria	45 (Días) Laborales	Persona Jurídica Pública. Empresa Pública. Empresa Pública dedicada a las actividades hidrocarburíferas. Persona Jurídica Privada. Empresa privada dedicada a las actividades hidrocarburíferas. Dirigido a Persona Jurídica - Privada. Persona Jurídica - Pública.	Efectivo Mario Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador 1936-64 Suroeste, Teléfono: 3976-000 Lima a viernes de 09:00 a 17:00	De manera Virtual, a través del portal www.gob.pe. De manera Presencial: Efectivo Mario de manera presencial por Ventanilla de Servicios al Ciudadano. Av. República del Salvador 1936-64 y 65 Suroeste, Teléfono: 3976-000	S	Formulario de solicitud de trámite para recuperación mejorada por aislamiento y campo	Formulario de solicitud de trámite para recuperación mejorada por aislamiento y campo	0	0	NO aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.
16	Aprobación de proyectos de recuperación secundaria	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realice actividades hidrocarburíferas, antes del Estado ecuatoriano, deben obtener la aprobación de los proyectos técnicos de proyectos para recuperación mejorada tanto por aislamiento como por campo.	Procedimiento en línea: Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales deben ser legibles. En el transcurso de 45 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 45 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.	PRESENCIAL: Oficina de solicitud de aprobación para el proyecto piloto. Estudio técnico. Diagrama actual y final del país. Estudio de impacto ambiental y plan de manejo ambiental, según corresponda. Comprobante de pago. EN LÍNEA: Formulario de solicitud de trámite. Resolución técnica en línea. Diagrama actual y final del país. Estudio de impacto ambiental y plan de manejo ambiental, según corresponda. Comprobante de pago.	1. Realizar solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad involucrada sobre los requisitos y documentación correspondiente. 2. Mantener comunicación constante con las empresas para a obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos de la información enviada. 3. Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y otorgamiento de oficio para notificaciones.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$2000.00 para proyectos piloto \$40000.00 para proyectos de recuperación secundaria	45 (Días) Laborales	Persona Jurídica Pública. Empresa Pública. Empresa Pública dedicada a las actividades hidrocarburíferas. Persona Jurídica Privada. Empresa privada dedicada a las actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano. Dirigido a Persona Jurídica - Privada. Persona Jurídica - Pública.	José Vázquez Flores jvazquez@germinas.gob.ec Teléfono: 3976-000 EXT 2022 Av. República del Salvador 1936-64 y 65 Suroeste, Teléfono: 3976-000 Lima a viernes de 09:00 a 17:00	De manera Virtual, a través del portal www.gob.pe. De manera Presencial: Efectivo Mario de manera presencial por Ventanilla de Servicios al Ciudadano. Av. República del Salvador 1936-64 y 65 Suroeste, Teléfono: 3976-000	S	Formulario de solicitud de trámite para recuperación secundaria	Formulario de solicitud de trámite para recuperación secundaria	0	3	NO aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.
17	Aprobación de reconstrucción de pozos, producción hidrocarburíferas, y exploración e explotación	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburíferos con el Estado Ecuatoriano deben realizar los trabajos necesarios para obtener la aprobación de reconstrucción de pozos, producción hidrocarburíferas, y exploración e explotación.	Procedimiento en línea: Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales deben ser legibles. En el transcurso de 20 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 20 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	PRESENCIAL: Oficina solicitando aprobación. Programa operacional proyecto. Justificativo Técnico. Formulario de reconstrucción de pozos. Diagrama actual y presupuesto del pozo. Comprobante de pago y AARC. EN LÍNEA: Programa operacional proyecto. Justificativo Técnico. Formulario de reconstrucción de pozos. Diagrama actual y presupuesto del pozo. Comprobante de pago y AARC. Informe técnico que sustente el trabajo propuesto, el cual debe incluir las actividades y/o análisis de los pozos correspondientes.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y registrar a misma autoridad. 2. Responder trámite desde la misma autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$1200	20 (Días) Laborales	Persona Jurídica Pública. Empresa Pública que realice actividades hidrocarburíferas. Persona Jurídica Privada. Empresa privada que realice actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano.	Maria Ingrid Cordova Perez mrcordova@germinas.gob.ec Teléfono: (02) 3977000 ext. 2053 / 2054 / 2055 / 2017 De manera Virtual: Efectivo Mario Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador 1936-64 y 65 Suroeste, Teléfono: 3976-000 Lima a viernes de 09:00 a 17:00	De manera Virtual, a través del portal www.gob.pe. De manera Presencial: Efectivo Mario de manera presencial por Ventanilla de Servicios al Ciudadano. Av. República del Salvador 1936-64 y 65 Suroeste, Teléfono: 3976-000	S	Formulario de solicitud de trámite para reconstrucción de pozos, producción hidrocarburíferas, y exploración e explotación	Formulario de solicitud de trámite para reconstrucción de pozos, producción hidrocarburíferas, y exploración e explotación	10	250	100%
18	Aprobación de Reactivación de Pozos	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburíferos con el Estado Ecuatoriano deben realizar los trabajos necesarios para obtener la aprobación de Reactivación de Pozos.	Procedimiento en línea: Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales deben ser legibles. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	PRESENCIAL: Oficina de solicitud de aprobación. Informe Técnico para Reactivación de Pozos con sus justificativos. Informe que detalle el programa de reactivación de pozos, con el respectivo personal a dedicarse, dirigido por el Ministerio del Ambiente, Geología, Metalurgia, Minería, Producción, etc., correspondiente a Minería y PDI, sobre reactivación y hitos. Personas ambientales dirigidos por el Ministerio de Ambiente. EN LÍNEA: Oficina de solicitud de aprobación. Informe Técnico para Reactivación de Pozos con sus justificativos. Informe que detalle el programa de reactivación de pozos, con el respectivo personal a dedicarse, dirigido por el Ministerio del Ambiente, Geología, Metalurgia, Minería, Producción, etc., correspondiente a Minería y PDI, sobre reactivación y hitos. Personas ambientales dirigidos por el Ministerio de Ambiente.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y registrar a misma autoridad. 2. Responder trámite desde la misma autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	30 (Días) Laborales	Empresas privadas que realice actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano. Empresa Pública que realice actividades hidrocarburíferas. Persona Jurídica Privada. Empresa privada que realice actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano. Dirigido a Persona Jurídica - Privada. Persona Jurídica - Pública.	Ruth Helen Garcia ruth.garcia@germinas.gob.ec Teléfono: 0312017000 ext. 2052 / 2054 / 2055 / 2017 De manera Virtual: Efectivo Mario Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador 1936-64 y 65 Suroeste, Teléfono: 3976-000 Lima a viernes de 09:00 a 17:00	De manera Virtual, a través del portal www.gob.pe. De manera Presencial: Efectivo Mario de manera presencial por Ventanilla de Servicios al Ciudadano. Av. República del Salvador 1936-64 y 65 Suroeste, Teléfono: 3976-000	S	Formulario de solicitud de trámite para Reactivación de Pozos	Formulario de solicitud de trámite para Reactivación de Pozos	5	26	100%

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP El/Los servicios que ofrece y la forma de acceder a ellos, formatos de atención y demás indicaciones necesarias, para que la Ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio y donde se obtienen)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Atención al ciudadano en el público (Indicar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Indicar si se trata de ciudadanos en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial (Detallar si se por ventanilla, oficina, teléfono, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto call center, call center, institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
45	Aprobación para uso del crédito de hipotecarios en el fondo Comunal para realizar los gestiones necesarias para obtener la aprobación de créditos para uso del crédito en empresas privadas.	Las empresas que tienen contratos de hipotecarios en el fondo Comunal deben realizar los gestiones necesarias para obtener la aprobación de créditos para uso del crédito en empresas privadas.	Procedimiento en línea. Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de revisar y general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Site / Portal Web / Aplicación web), Presencial	PRESENCIAL 1. Justificativo Fotocopias 2. Comprobante de autorización 3. Comprobante de pago a la ANCRINN 4. Comprobante de pago a la ANCRINN EN LÍNEA 1.- Comprobante de autorización 2.- Comprobante de pago 3.- Comprobante de pago MEM 4. Comprobante de pago a la ANCRINN	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reingresar a misma autoridad 2. Realizar trámite desde la misma autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del análisis designado 4. Elaborar oficio y resolución	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$0	30 Días Deposito en efectivo o transferencia a nombre del Ministerio de Energía y Minas	Persona Jurídica Pública Empresa Pública que realiza actividades hidrocarburíferas. Persona Jurídica Privada Empresa privada que realiza actividades hidrocarburíferas en el sector Cuaternario.	Oficina María Ministra de Energía y Minas, Plaza central de Av. República del Salvador N° 64 y Sucaña. Dirección: Av. República del Salvador N° 64 y Sucaña. Teléfono: 3976-000 Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	Maria Judith Cortés Pizarro maria.judith.cortez@energiaminas.gob.pe www.marem.gob.pe De manera Virtual: a través del portal www.gob.pe De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Servicios General Av. República del Salvador N° 64 y Sucaña. Teléfono: 3976-000	Si	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	0	3	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
46	Autorización de acceso de seguridad radiológica ODS	Admisión al personal especializado en equipos e instalaciones sanitarias, delagado por el representante legal, para que realice actividades de la protección radiológica e seguridad física de la radiación, basadas en el Reglamento de Seguridad Radiológica	Procedimiento Presencial: 1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la obtención de la autorización de acceso de seguridad radiológica, indicando los datos para facturar a las correas. Quitar granalla chaperón@energiaminas.gob.pe; Guesquiay: victoria.yungue@energiaminas.gob.pe; Guesquiay: natalya.yungue@energiaminas.gob.pe Personal encargado la envía al correo electrónico guesquiay@energiaminas.gob.pe para que realice la gestión radiológica e seguridad física de la radiación, basadas en el Reglamento de Seguridad Radiológica. 2. Emitir un código de valor del trámite, en el comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico: guesquiay@energiaminas.gob.pe y el formato en el que presentará su solicitud. La aceptación de la solicitud a través de la instalación del Ministerio de Energía y Minas para que se proceda con la emisión a la Banca. 4. Personal técnico verifica los documentos y	PRESENCIAL 1. Oficio dirigido a la máxima autoridad de la SCAN en el que pide el trámite a realizar incluyendo todos los datos para el trámite. 2. Última autorización de acceso de renovación o aprobación. En el caso de extensiones se deberá adjuntar la vide de solicitud extendida. 1. Formulario de solicitud de autorización de Oficial de Seguridad Radiológica debidamente llenado y fotografiado escaneado (link para descargar el formulario: https://www.gob.pe/archivos/imagenes/autorizacion-oficial-seguridad-radiologica.pdf) 4. Carta de designación como postulante a Oficial de Seguridad Radiológica, otorgado por el Representante Legal de la Institución, especificando las funciones que va a cumplir y el horario en el que prestará su servicio. La aceptación de la designación como postulante a Oficial de Seguridad Radiológica. 5. Certificado de capacitación: ODS tiene un módulo Certificado de entrenamiento práctico de 180 horas en protección radiológica en la política y procedimientos, ajustados a programa regular del entrenamiento. ODS para los países de Radiología intervinencia y	1. La institución recibe la solicitud y se asigna a la dependencia a ella a su vez asigna a un analista para la atención de la solicitud. 2. En el caso de que los requisitos no se encuentren completos se emite un correo electrónico de solicitud de información, se cancela el trámite en línea y deberá subir un nuevo trámite cuando complete con los requisitos solicitados. 3. Una vez ingresada la solicitud los requisitos solicitados, en el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$60.000 + IVA ODS en el rubro; \$20.000 + IVA ODS en el campo de radiación con personal ODS; \$20.000 + IVA ODS en el campo de radiación con personal Depósito en efectivo o transferencia a nombre del Ministerio de Energía y Minas. Persona Jurídica Pública y Persona Jurídica Privada. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 2462393304 Subcuenta 120899 en caso de realizar depósitos en efectivo. Instituciones Financieras: Banco Central, Cuenta Corriente No. 0110072	15 Días Laborales	Persona Natural Estudiante que cumple con las condiciones de admisión generadas por radiación ionizante para el desarrollo de las actividades de Radiología Intervenciónista. Radiología Médica, Odontología y Veterinaria e que se encuentran internadas en obtener una licencia profesional en el Tipo C) Persona Jurídica Pública que cumple con los requisitos de Radiología Intervenciónista. Oficina Subsecretaría de Control y Aplicaciones, Instituto de Radiación y Protección de la Salud, República del Salvador N° 64 y Sucaña. Teléfono: 3976-000 ext. 2015 Oficina Asesoría y Asesoría de la América, Edificio SIDA, Anexo OSA, Teléfono: 02-3976-000 ext. 2015 Guesquiay Av. de De Cuba y Chile, Edif. Viro República oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 2111 Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	Oficina Oficiante guesquiay@energiaminas.gob.pe De manera Virtual: a través del portal www.gob.pe De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Servicios General Av. República del Salvador N° 64 y Sucaña. Teléfono: 3976-000 De manera Virtual: a través del portal www.gob.pe De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Servicios General Av. República del Salvador N° 64 y Sucaña. Teléfono: 3976-000	Si	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	26	314	100%		
47	Autorización de operación de derivación de petróleo de actividades de explotación de gas licuado de petróleo (GLP)	Las empresas jurídicas, nacionales e extranjeras, públicas o privadas, internadas en afectar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo (y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo (GLP) lubricantes, deben obtener la autorización de operación de derivación de petróleo de actividades de explotación de gas licuado de petróleo (GLP) por cada segmento de mercado	Para realizar el trámite presencial, el usuario debe presentar la solicitud en el despacho del Ministerio de Energía y Minas. Para realizar el trámite en línea, el usuario debe: 1. Completar la información en el formulario. 2. Adjuntar los requisitos solicitados. Canales de atención: En línea (Site / Portal Web / Aplicación web), Presencial	1.- Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Minas. 2. Comprobante de seguro. 3. Póliza de seguro. 1. Recopilación y análisis de la documentación. 2. Revisión e inscripción de acuerdo ministerial y/o resolución.	1. Recopilación y análisis de la documentación. 2. Revisión e inscripción de acuerdo ministerial y/o resolución.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 Días Laborales	Persona Natural Persona Jurídica Pública Empresa Pública Empresa Privada Persona jurídica que realiza actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo (y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo (GLP) lubricantes, gas licuado de petróleo (GLP) por cada segmento de mercado.	Oficina Matriz Ministerio de Energía y Minas, Plaza central de Av. República del Salvador N° 64 y Sucaña. Oficina Matrimonio oficina.matrimonio@energiaminas.gob.pe Teléfono: (02) 3976000 ext. 2122 Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 Oficina Av. República del Salvador N° 64 y Sucaña.	De manera Virtual: a través del portal www.gob.pe De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Servicios General Av. República del Salvador N° 64 y Sucaña. Teléfono: 3976-000	Si	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	1	11	100%	
48	Autorización de operación para el ejercicio de actividades de explotación de gas licuado de petróleo (GLP)	Las personas jurídicas, nacionales e extranjeras, públicas o privadas, internadas en afectar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo (y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo (GLP) lubricantes, deben obtener la autorización de operación para el ejercicio de actividades de explotación de gas licuado de petróleo (GLP)	Procedimiento en línea. 2. Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 3. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tienen que ser legibles. Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Minas. Póliza de seguro. Contrato de suministro. Documentos habilitantes de acuerdo a cada requerimiento específico. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite en línea debe: 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2. Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Site / Portal Web / Aplicación web), Presencial	1.- Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Minas. 2. Póliza de seguro. 3. Contrato de suministro. Documentos habilitantes de acuerdo a cada requerimiento específico. Requisitos para Trámite en línea: Póliza de seguro. Contrato de suministro. Documentos habilitantes de acuerdo a cada requerimiento específico	1. La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. 2. Analiza en el caso de ser necesario obtener mediante correo electrónico el acuerdo para que realice las autorizaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos solicitados, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 Días Laborales	Persona Jurídica Pública Empresa Pública Persona jurídica internadas en afectar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo (y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo (GLP) lubricantes. Persona jurídica que realiza actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo (y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo (GLP) lubricantes.	Oficina Matrimonio oficina.matrimonio@energiaminas.gob.pe Teléfono: (02) 3976000 ext. 2122 Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 Oficina Av. República del Salvador N° 64 y Sucaña.	De manera Virtual: a través del portal www.gob.pe De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Servicios General Av. República del Salvador N° 64 y Sucaña. Teléfono: 3976-000	Si	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - L.O.TIAP																		
El/Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, forma de atención, demás información necesaria para poder ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones.																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y dónde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Indicar los días de la semana y el horario)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Días, Horas, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Indicar si es para Ciudadanía en general, personas jurídicas, personas físicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link que direcciona a la página de inicio del sitio web y/o descripción mail)	Tipos de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto contact center, calle center, teléfono institución)	Número de Servicio Automatizado (%/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (por fax)	Número de Ciudadanos o Ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de Ciudadanos o Ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
49	Asesoramiento para construcción de ductos preinstalados	Para realizar este trámite en el Ministerio de Energía y Minas, las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbúferas en el Estado Cuatorial, deben obtener el análisis y emisión de un contrato de construcción de ductos preinstalados.	Procedimiento en Línea: "Realizar clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales deben ser legibles. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar "in situ" la persona encargada de atención general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para trámite presencial: 1.- Oficina de solicitud de autorización. 2.- Formulario de control y fiscalización de construcción de ductos. 3.- Análisis de ruta (Laboratorio). 4.- Gestión de liberación del Derecho de Vía. 5.- Ingeniería conceptual, básica y de detalle que contenga: Presupuesto detallado del proyecto. 2.- Muestreo y/o comunicación consistente con las empresas para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos de la información enviada. 3.- Diborar informe técnico. 4.- Diborar acta y resolución para aprobación, y subseguimiento oficial por notificaciones. Línea a viernes de 09:00 a 17:00	1.- Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la instancia adscrita involucrando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2.- Muestreo y/o comunicación consistente con las empresas para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos de la información enviada. 3.- Diborar informe técnico. 4.- Diborar acta y resolución para aprobación, y subseguimiento oficial por notificaciones. Línea a viernes de 09:00 a 17:00	10:00 - 18:00 por kilómetros. Deposito en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Minas	15 (Diez) Laborales	Persona Jurídica Pública Empresas Públicas Instituciones Públicas Personas Naturales Empresas Privadas y Personas del Párrafo, Cuarta Comodato No.	Oficina María Mercedes de Energía y Minas Punta central Av. República del Salvador N° 64 y Sucaje. Teléfono: 021 397000 ext. 200	Santiago Quinobayo oficina.cuatorial@energiamin.gob.pe Teléfono: 021 397000 ext. 200 Punta central Av. República del Salvador N° 64 y Sucaje. Of. República del Salvador N° 64 y Sucaje. Teléfono: 3970 000	De manera Virtual a través del portal www.gob.pe. De manera Presencial: Edificio Matric. de manera presencial por Ventanilla de Servicio al Ciudadano. República del Salvador N° 64 y Sucaje. Teléfono: 3970 000		Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (por fax)	0	0	NO AFILIA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.	
50	Asesoramiento para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y comercialización de bioenergía (BIOEAC)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en iniciar actividades de elaboración, comercialización, importación y comercialización de bioenergía (BIOEAC) deben obtener la autorización para ejercer actividades de elaboración, comercialización, importación y/o exportación de bioenergía.	Procedimiento en Línea: "Realizar clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales deben ser legibles. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recibir la Resolución y Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para trámite Presencial: 1. Solicitud de autorización. 2. Declaración juramentada. 3. Memoria Técnica. 4. Fianza de garantía. 5. Hojas técnicas. 6. Control, convenio, asueto o certificado. 7. Reporte de marca. 8. Copias de los planos. 9. Descripción área de abastecimiento. 10. Original del pago. 11. Informe descriptivo. Línea a viernes de 09:00 a 17:00	1. Recibir solicitud de autorización y se asigna a la Dirección y área a su vez se asigna a un analista para la atención del trámite. 2. Análisis de la zona de que se solicita el trámite para la obtención de autorización. 3. Una vez se registra la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Línea a viernes de 09:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 (Diez) Laborales	Persona Jurídica Pública Empresas Públicas Instituciones Públicas Personas Naturales Empresas Privadas y Personas del Párrafo, Cuarta Comodato No.	Oficina Matric. de Energía y Minas Punta central Av. República del Salvador N° 64 y Sucaje. Teléfono: 021 397000 ext. 2122	Oficina Matric. de Energía y Minas Punta central Av. República del Salvador N° 64 y Sucaje. Teléfono: 021 397000 ext. 2122	De manera Virtual a través del portal www.gob.pe. De manera Presencial: Edificio Matric. de manera presencial por Ventanilla de Servicio al Ciudadano. República del Salvador N° 64 y Sucaje. Teléfono: 3970 000		Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (por fax)	2	27	100%	
51	Asesoramiento para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y comercialización de bioenergía (BIOEAC)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en iniciar actividades de elaboración, comercialización, importación y/o exportación de bioenergía (BIOEAC) deben obtener la autorización para ejercer actividades de elaboración, importación y comercialización de bioenergía (BIOEAC).	Procedimiento en Línea: "Realizar clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales deben ser legibles. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recibir la Resolución y Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para trámite Presencial: 1. Solicitud de autorización. 2. Declaración juramentada. 3. Memoria Técnica. 4. Fianza de garantía. 5. Hojas técnicas. 6. Control, convenio, asueto o certificado. 7. Reporte de marca. 8. Copias de los planos. 9. Descripción área de abastecimiento. 10. Original del pago. Línea a viernes de 09:00 a 17:00	1. Recibir solicitud de autorización y se asigna a la Dirección y área a su vez se asigna a un analista para la atención del trámite. 2. Análisis de la zona de que se solicita el trámite para la obtención de autorización. 3. Una vez se registra la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Línea a viernes de 09:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 (Diez) Laborales	Persona Jurídica Pública Empresas Públicas Instituciones Públicas Personas Naturales Empresas Privadas y Personas del Párrafo, Cuarta Comodato No.	Oficina Matric. de Energía y Minas Punta central Av. República del Salvador N° 64 y Sucaje. Teléfono: 021 397000 ext. 2122	Oficina Matric. de Energía y Minas Punta central Av. República del Salvador N° 64 y Sucaje. Teléfono: 021 397000 ext. 2122	De manera Virtual a través del portal www.gob.pe. De manera Presencial: Edificio Matric. de manera presencial por Ventanilla de Servicio al Ciudadano. República del Salvador N° 64 y Sucaje. Teléfono: 3970 000		Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (por fax)	0	0	NO AFILIA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.	
52	Asesoramiento para la Celebración del Contrato de Gestión de Derechos de Minas	Los titulares de un derecho minero que se encuentran dentro del régimen de gestión minera, mediante un gestor minero, podrá ceder los derechos mineros en garantía mediante inscripción de contrato en la base de datos de gestión de compromisos de una obligación, sobre la base de un contrato minero previamente registrado.	Procedimiento en Línea: "Realizar clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales deben ser legibles. En el transcurso de 20 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar "in situ" la persona encargada de atención general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 20 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para trámite presencial: Oficio solicitante autorización. Formulario de aprobación de solicitudes autorizativas Técnico. Comprobante de pago a la MCC/ENP. Requisitos para trámite en línea: Formulario de aprobación de solicitudes autorizativas Técnico. Comprobante de pago MTC. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	1. Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la instancia adscrita involucrando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2.- Muestreo y/o comunicación consistente con las empresas para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos de la información enviada. 3.- Diborar informe técnico. 4.- Diborar acta y resolución para aprobación, y subseguimiento oficial por notificaciones. Línea a viernes de 09:00 a 17:00	\$100.00 - IVA por kilómetro.	20 (Diez) Laborales	Persona Jurídica Pública Empresas Públicas Instituciones Públicas y Personas del Párrafo, Cuarta Comodato No.	Oficina María Mercedes de Energía y Minas Punta central Av. República del Salvador N° 64 y Sucaje. Teléfono: 021 397000 ext. 200	Oficina María Mercedes de Energía y Minas Punta central Av. República del Salvador N° 64 y Sucaje. Teléfono: 021 397000 ext. 200	De manera Virtual a través del portal www.gob.pe. De manera Presencial: Edificio Matric. de manera presencial por Ventanilla de Servicio al Ciudadano. República del Salvador N° 64 y Sucaje. Teléfono: 3970 000		Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (por fax)	0	0	NO AFILIA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.	
53	Asesoramiento para la construcción de ductos cuadrantes de hidrocarburos	Para realizar este trámite en el Ministerio de Energía y Minas, las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbúferas en el Estado Cuatorial, deben obtener el análisis y emisión de un contrato de construcción de ductos cuadrantes.	Procedimiento en Línea: "Realizar clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales deben ser legibles. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar "in situ" la persona encargada de atención general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para trámite presencial: 1.- Oficina de solicitud de autorización. 2.- Formulario de control y fiscalización de construcción de ductos. 3.- Análisis de ruta (Laboratorio). 4.- Gestión de liberación del Derecho de Vía. 5.- Ingeniería conceptual, básica y de detalle que contenga: Presupuesto detallado del proyecto. 2.- Muestreo y/o comunicación consistente con las empresas para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos de la información enviada. 3.- Diborar informe técnico. 4.- Diborar acta y resolución para aprobación, y subseguimiento oficial por notificaciones. Línea a viernes de 09:00 a 17:00	1.- Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la instancia adscrita involucrando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2.- Muestreo y/o comunicación consistente con las empresas para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos de la información enviada. 3.- Diborar informe técnico. 4.- Diborar acta y resolución para aprobación, y subseguimiento oficial por notificaciones. Línea a viernes de 09:00 a 17:00	Deposito en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Minas	20 (Diez) Laborales	Persona Jurídica Pública Empresas Públicas Instituciones Públicas Personas Naturales Empresas Privadas y Personas del Párrafo, Cuarta Comodato No.	Oficina María Mercedes de Energía y Minas Punta central Av. República del Salvador N° 64 y Sucaje. Teléfono: 021 397000 ext. 200	Oficina María Mercedes de Energía y Minas Punta central Av. República del Salvador N° 64 y Sucaje. Teléfono: 021 397000 ext. 200	De manera Virtual a través del portal www.gob.pe. De manera Presencial: Edificio Matric. de manera presencial por Ventanilla de Servicio al Ciudadano. República del Salvador N° 64 y Sucaje. Teléfono: 3970 000		Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (por fax)	0	0	NO AFILIA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP
 El/Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se indican los datos y requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Indicar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Hora, Día, Semana)	Tipo de beneficiarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficina y dependencias que ofrece el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencias que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipo de canales disponibles de atención presencial (Indicar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, telefónica, institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
58	Calibración de detectores fuera de planta central	Los usuarios que requieren realizar la calibración de detectores por cada escala adicional fuera de planta central. La descripción del servicio indica los efectos de dicho procedimiento para las relaciones laborales y los procedimientos para proteger a las personas de los efectos nocivos, siendo su objetivo principal los seres humanos.	ENTRADA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con los datos de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN. Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de facturación, y recibir la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM - SCAN, en ventanillas de Activo, presentar el Formulario de Calibración de detectores formales, adjuntando la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN y solicitar un Módulo Responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con los datos de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN. Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de facturación, y recibir la emisión de la factura.	Requisitos para trámite presencial Oficina de utilidad de servicio calibración de detectores. Formulario de utilidad de servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite en Línea Formulario de utilidad de servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución siempre se solicita y se asigna a la dirección y sólo a su vez asigna a un personal para la atención del trámite. De no haber en el caso de ser necesario informarse mediante correo electrónico al cuantitativo para realizar las calibraciones. Una vez se ingresó la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 2 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	15:00:00 - 17:00:00	Perú Lima a viernes de 09:00 a 17:00	Personas Naturales: Personal equiparablemente a personas trabajadoras, residentes o no residentes en el país. Personas Jurídicas: Instituciones con aplicación de licencias nucleares para medicina, industria, e investigación. Educativas Gubernamentales: Instituciones gubernamentales con aplicación de licencias nucleares para medicina, industria, e investigación. Instituciones ONIC, ONICs que utilizan equipos de fuentes de radiación ionizante. Dignidad y Persona Jurídica - Privada. Personas Jurídicas - Pública, Persona Natural - Extranjera.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares y Privadas, Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 324535104. Sublínea 120499 en caso de realizar depósitos en ventanilla. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 0110072	0844 Flores Cruz joseph.florez@energiamin.gob.ec Teléfono: 021 3970000 ext. 2128 Línea a viernes de 09:00 a 17:00 Correo: Subsecretaria de Control y Aplicaciones Nucleares y Privadas, República del Salvador N°6 44 y Sucre. Teléfono: 3976 000	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec de manera Presencial: Edificio Mator de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General República del Salvador N°6 44 y Sucre. Teléfono: 3976 000	SI	Formulario de utilidad de servicio calibración de detectores	Formulario de utilidad de servicio calibración de detectores	5	16	100%	
59	Calibración de detectores por cada escala adicional en planta central	Los usuarios que requieren realizar la calibración de detectores por cada escala adicional fuera de planta central. La descripción del servicio indica los efectos de dicho procedimiento para las relaciones laborales y los procedimientos para proteger a las personas de los efectos nocivos, siendo su objetivo principal los seres humanos.	ENTRADA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con los datos de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN. Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de facturación, y recibir la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM - SCAN, en ventanillas de Activo, presentar el Formulario de Calibración de detectores formales, adjuntando la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN y solicitar un Módulo Responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con los datos de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN. Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de facturación, y recibir la emisión de la factura.	Requisitos para trámite presencial Oficina de utilidad de servicio calibración de detectores. Formulario de utilidad de servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite en Línea Formulario de utilidad de servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución siempre se solicita y se asigna a la dirección y sólo a su vez asigna a un personal para la atención del trámite. De no haber en el caso de ser necesario informarse mediante correo electrónico al cuantitativo para realizar las calibraciones. Una vez se ingresó la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 2 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	15:00:00 - 17:00:00	Perú Lima a viernes de 09:00 a 17:00	Personas Naturales: Personal equiparablemente a personas trabajadoras, residentes o no residentes en el país. Personas Jurídicas: Instituciones con aplicación de licencias nucleares para medicina, industria, e investigación. Educativas Gubernamentales: Instituciones gubernamentales con aplicación de licencias nucleares para medicina, industria, e investigación. Instituciones ONIC, ONICs que utilizan equipos de fuentes de radiación ionizante. Dignidad y Persona Jurídica - Privada. Personas Jurídicas - Pública, Persona Natural - Extranjera.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares y Privadas, Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 324535104. Sublínea 120499 en caso de realizar depósitos en ventanilla. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 0110072	0844 Flores Cruz joseph.florez@energiamin.gob.ec Teléfono: 021 3970000 ext. 2128 Línea a viernes de 09:00 a 17:00 Correo: Subsecretaria de Control y Aplicaciones Nucleares y Privadas, República del Salvador N°6 44 y Sucre. Teléfono: 3976 000	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec de manera Presencial: Edificio Mator de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General República del Salvador N°6 44 y Sucre. Teléfono: 3976 000	SI	Formulario de utilidad de servicio calibración de detectores	Formulario de utilidad de servicio calibración de detectores	1	10	100%	
60	Calibración de detectores por cada escala adicional fuera de planta central	Los usuarios que requieren realizar la calibración de detectores por cada escala adicional fuera de planta central. La descripción del servicio indica los efectos de dicho procedimiento para las relaciones laborales y los procedimientos para proteger a las personas de los efectos nocivos, siendo su objetivo principal los seres humanos.	ENTRADA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con los datos de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN. Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de facturación, y recibir la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM - SCAN, en ventanillas de Activo, presentar el Formulario de Calibración de detectores formales, adjuntando la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN y solicitar un Módulo Responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con los datos de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN. Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de facturación, y recibir la emisión de la factura.	Requisitos para trámite presencial Oficina de utilidad de servicio calibración de detectores. Formulario de utilidad de servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite en Línea Formulario de utilidad de servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución siempre se solicita y se asigna a la dirección y sólo a su vez asigna a un personal para la atención del trámite. De no haber en el caso de ser necesario informarse mediante correo electrónico al cuantitativo para realizar las calibraciones. Una vez se ingresó la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 2 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	15:00:00 - 17:00:00	Perú Lima a viernes de 09:00 a 17:00	Personas Naturales: Personal equiparablemente a personas trabajadoras, residentes o no residentes en el país. Personas Jurídicas: Instituciones con aplicación de licencias nucleares para medicina, industria, e investigación. Educativas Gubernamentales: Instituciones gubernamentales con aplicación de licencias nucleares para medicina, industria, e investigación. Instituciones ONIC, ONICs que utilizan equipos de fuentes de radiación ionizante. Dignidad y Persona Jurídica - Privada. Personas Jurídicas - Pública, Persona Natural - Extranjera.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares y Privadas, Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 324535104. Sublínea 120499 en caso de realizar depósitos en ventanilla. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 0110072	0844 Flores Cruz joseph.florez@energiamin.gob.ec Teléfono: 021 3970000 ext. 2128 Línea a viernes de 09:00 a 17:00 Correo: Subsecretaria de Control y Aplicaciones Nucleares y Privadas, República del Salvador N°6 44 y Sucre. Teléfono: 3976 000	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec de manera Presencial: Edificio Mator de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General República del Salvador N°6 44 y Sucre. Teléfono: 3976 000	SI	Formulario de utilidad de servicio calibración de detectores	Formulario de utilidad de servicio calibración de detectores	1	6	100%	
61	Calificación Bajo el Régimen Especial de Pesca Acuática	Los usuarios que requieren realizar la calificación de detectores por cada escala adicional fuera de planta central. La descripción del servicio indica los efectos de dicho procedimiento para las relaciones laborales y los procedimientos para proteger a las personas de los efectos nocivos, siendo su objetivo principal los seres humanos.	ENTRADA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con los datos de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN. Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de facturación, y recibir la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM - SCAN, en ventanillas de Activo, presentar el Formulario de Calibración de detectores formales, adjuntando la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN y solicitar un Módulo Responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con los datos de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN. Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de facturación, y recibir la emisión de la factura.	Requisitos para trámite presencial Oficina de utilidad de servicio calibración de detectores. Formulario de utilidad de servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite en Línea Formulario de utilidad de servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución siempre se solicita y se asigna a la dirección y sólo a su vez asigna a un personal para la atención del trámite. De no haber en el caso de ser necesario informarse mediante correo electrónico al cuantitativo para realizar las calibraciones. Una vez se ingresó la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 2 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	15:00:00 - 17:00:00	Perú Lima a viernes de 09:00 a 17:00	Personas Naturales: Personal equiparablemente a personas trabajadoras, residentes o no residentes en el país. Personas Jurídicas: Instituciones con aplicación de licencias nucleares para medicina, industria, e investigación. Educativas Gubernamentales: Instituciones gubernamentales con aplicación de licencias nucleares para medicina, industria, e investigación. Instituciones ONIC, ONICs que utilizan equipos de fuentes de radiación ionizante. Dignidad y Persona Jurídica - Privada. Personas Jurídicas - Pública, Persona Natural - Extranjera.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares y Privadas, Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 324535104. Sublínea 120499 en caso de realizar depósitos en ventanilla. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 0110072	0844 Flores Cruz joseph.florez@energiamin.gob.ec Teléfono: 021 3970000 ext. 2128 Línea a viernes de 09:00 a 17:00 Correo: Subsecretaria de Control y Aplicaciones Nucleares y Privadas, República del Salvador N°6 44 y Sucre. Teléfono: 3976 000	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec de manera Presencial: Edificio Mator de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General República del Salvador N°6 44 y Sucre. Teléfono: 3976 000	SI	Formulario de utilidad de servicio calibración de detectores	Formulario de utilidad de servicio calibración de detectores	1	6	100%	
61	Calificación Bajo el Régimen Especial de Pesca Acuática	Los usuarios que requieren realizar la calificación de detectores por cada escala adicional fuera de planta central. La descripción del servicio indica los efectos de dicho procedimiento para las relaciones laborales y los procedimientos para proteger a las personas de los efectos nocivos, siendo su objetivo principal los seres humanos.	ENTRADA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con los datos de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN. Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de facturación, y recibir la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM - SCAN, en ventanillas de Activo, presentar el Formulario de Calibración de detectores formales, adjuntando la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN y solicitar un Módulo Responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con los datos de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN. Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de facturación, y recibir la emisión de la factura.	Requisitos para trámite presencial Oficina de utilidad de servicio calibración de detectores. Formulario de utilidad de servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite en Línea Formulario de utilidad de servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución siempre se solicita y se asigna a la dirección y sólo a su vez asigna a un personal para la atención del trámite. De no haber en el caso de ser necesario informarse mediante correo electrónico al cuantitativo para realizar las calibraciones. Una vez se ingresó la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 2 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	15:00:00 - 17:00:00	Perú Lima a viernes de 09:00 a 17:00	Personas Naturales: Personal equiparablemente a personas trabajadoras, residentes o no residentes en el país. Personas Jurídicas: Instituciones con aplicación de licencias nucleares para medicina, industria, e investigación. Educativas Gubernamentales: Instituciones gubernamentales con aplicación de licencias nucleares para medicina, industria, e investigación. Instituciones ONIC, ONICs que utilizan equipos de fuentes de radiación ionizante. Dignidad y Persona Jurídica - Privada. Personas Jurídicas - Pública, Persona Natural - Extranjera.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares y Privadas, Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 324535104. Sublínea 120499 en caso de realizar depósitos en ventanilla. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 0110072	0844 Flores Cruz joseph.florez@energiamin.gob.ec Teléfono: 021 3970000 ext. 2128 Línea a viernes de 09:00 a 17:00 Correo: Subsecretaria de Control y Aplicaciones Nucleares y Privadas, República del Salvador N°6 44 y Sucre. Teléfono: 3976 000	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec de manera Presencial: Edificio Mator de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General República del Salvador N°6 44 y Sucre. Teléfono: 3976 000	SI	Formulario de utilidad de servicio calibración de detectores	Formulario de utilidad de servicio calibración de detectores	1	6	100%	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP
 El/Los servicios que ofrece y la forma de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales dispuestos de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, Call center, teléfono, institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
62	Calificación como comercializadora de derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles	Las personas jurídicas, nacionales e extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo (y/o sus mezclas con biocombustibles), que deseen obtener la autorización de operación, deben obtener la calificación como comercializadora de derivados del petróleo, o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, según el caso de acuerdo al artículo 30 del Reglamento (RUP).	Procedimiento en Línea: 1. Hacer clic en donde indica "tramite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tanto que se legible. 3. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2. Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Email / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Minas. 2. Declaración juramentada. 3. Memoria Técnica. 4. Varitas. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Declaración juramentada. 2. Memoria Técnica. 3. Varitas.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y/o a un área que se encarga de la atención del trámite. El trámite se procesa en un momento interno mediante correo electrónico al usuario para que realice la subselección. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 Días Laborables	Persona natural o jurídica que solicite una autorización de operación de derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, que deseen obtener la calificación como comercializadora de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, según el caso de acuerdo al artículo 30 del Reglamento (RUP).	Oficina Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador 165 64 y Sucre. Teléfono: 3970-000	De manera Virtual a través del portal www.gob.pe en: www.mep.gob.pe de manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Servicios al Ciudadano General Av. República del Salvador 165 64 y Sucre. Teléfono: 3970-000	SI	www.gob.pe	www.gob.pe	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
63	Calificación para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP) y demás instalaciones centralizadas de GLP vehicular	Las personas jurídicas, nacionales e extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo (y/o sus mezclas con biocombustibles), que deseen obtener la calificación para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP) y demás instalaciones centralizadas de GLP vehicular.	Procedimiento en Línea: 1. Hacer clic en donde indica "tramite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tanto que se legible. 3. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2. Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Email / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP) y demás instalaciones centralizadas de GLP vehicular. 2. Declaración juramentada. 3. Memoria Técnica. 4. Autorización como comercializadora. Requisitos para Trámite en Línea: Declaración juramentada. Memoria Técnica. Autorización como comercializadora.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y/o a un área que se encarga de la atención del trámite. El trámite se procesa en un momento interno mediante correo electrónico al usuario para que realice la subselección. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 Días Laborables	Persona jurídica Pública, Empresa Pública interesada en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, que deseen obtener la calificación como comercializadora de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, según el caso de acuerdo al artículo 30 del Reglamento (RUP).	Oficina Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador 165 64 y Sucre. Teléfono: 3970-000	De manera Virtual a través del portal www.gob.pe en: www.mep.gob.pe de manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Servicios al Ciudadano General Av. República del Salvador 165 64 y Sucre. Teléfono: 3970-000	SI	www.gob.pe	www.gob.pe	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
64	Calificación para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP) en cilindros	Las personas jurídicas, nacionales e extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo (y/o sus mezclas con biocombustibles), que deseen obtener la calificación de operación de comercialización de GLP en cilindros.	Procedimiento en Línea: 1. Hacer clic en donde indica "tramite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tanto que se legible. 3. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2. Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Email / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Minas. 2. Declaración juramentada. 3. Memoria Técnica. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Declaración juramentada. 2. Memoria Técnica	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y/o a un área que se encarga de la atención del trámite. El trámite se procesa en un momento interno mediante correo electrónico al usuario para que realice la subselección. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 Días Laborables	Persona jurídica Pública, Empresa Pública interesada en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, que deseen obtener la calificación como comercializadora de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, según el caso de acuerdo al artículo 30 del Reglamento (RUP).	Oficina Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador 165 64 y Sucre. Teléfono: 3970-000	De manera Virtual a través del portal www.gob.pe en: www.mep.gob.pe de manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Servicios al Ciudadano General Av. República del Salvador 165 64 y Sucre. Teléfono: 3970-000	SI	www.gob.pe	www.gob.pe	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
65	Cambio de Fase de Evaluación Económica del Proyecto de Explotación, de Concesiones Mineras de Metales y Oros	Los titulares de concesiones mineras metálicas de Metales Menores y Metales o Oros donde se haya culminado la etapa de evaluación económica, podrán iniciar la explotación del yacimiento una vez que dispongan la finalización de la evaluación del inicio de la Fase de Explotación. Dicha resolución determinará el inicio del plazo de 30 días para la realización del control de explotación con el Estado Equatoriano.	PRESENCIAL: Solicitud de Declaratoria de inicio de la Fase de Explotación del yacimiento. Acta de registro del final del control de explotación minero. Informe Final de Evaluación Económica del Yacimiento. Informe otorgado en materia ambiental y recursos hídricos para la fase de explotación del proyecto minero. Declaración juramentada antes notario público de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Minería. EN LÍNEA: Solicitud de Declaratoria de inicio de la Fase de Explotación del yacimiento. Acta de registro del final del control de explotación minero. Informe otorgado en materia ambiental y recursos hídricos para la fase de explotación del proyecto minero. Declaración juramentada antes notario público de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Minería. EN LÍNEA: 1. Ingresar a la plataforma www.gob.pe a través de "Trámite en línea". 2. Completar el formulario correspondiente. 3. Cargar los requisitos del trámite. 4. Si existieren observaciones a la solicitud, se	PRESENCIAL: Solicitud de Declaratoria de inicio de la Fase de Explotación del yacimiento. Acta de registro del final del control de explotación minero. Informe otorgado en materia ambiental y recursos hídricos para la fase de explotación del proyecto minero. Declaración juramentada antes notario público de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Minería. EN LÍNEA: Solicitud de Declaratoria de inicio de la Fase de Explotación del yacimiento. Acta de registro del final del control de explotación minero. Informe otorgado en materia ambiental y recursos hídricos para la fase de explotación del proyecto minero. Declaración juramentada antes notario público de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Minería.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	62 Días Laborables	Persona jurídica Privada, Persona jurídica, Empresa Pública, persona natural o jurídica, que solicite un cambio de fase de explotación de un yacimiento minero, sometido por el Estado Equatoriano. Requisitos para Trámite Presencial: 1. Ingresar a la plataforma www.gob.pe a través de "Trámite en línea". 2. Completar el formulario correspondiente. 3. Cargar los requisitos del trámite. 4. Si existieren observaciones a la solicitud, se	Ministerio Coordinación Zona Norte (Dinas 1, 2 y 9) Calle Pacheco O'Connell y Juan de Valdez esq. Edificio Casa de la Prensa, 3to piso. Teléfono: 02-3970-000 ext. 3100 Tercer Oficina Zonal de Minas Tarma. Avenida 15 de Noviembre y Centro. Edificio La Campesina de la Industria. 2do piso. Teléfono: 02-3970-000 ext. 3100 Coordinación Zona Centro: Arequipa. Avenida 15 de Noviembre y Centro. Edificio La Campesina de la Industria. 2do piso. Teléfono: 02-3970-000 ext. 3100 Coordinación Zona Sur: Lima. Calle San Martín y Calle Comercio. Edificio La Campesina de la Industria. 2do piso. Teléfono: 02-3970-000 ext. 3100 Coordinación Zona Norte: Lima. Calle San Martín y Calle Comercio. Edificio La Campesina de la Industria. 2do piso. Teléfono: 02-3970-000 ext. 3100 Coordinación Zona Sur: Lima. Calle San Martín y Calle Comercio. Edificio La Campesina de la Industria. 2do piso. Teléfono: 02-3970-000 ext. 3100 Coordinación Zona Centro: Lima. Calle San Martín y Calle Comercio. Edificio La Campesina de la Industria. 2do piso. Teléfono: 02-3970-000 ext. 3100 Coordinación Zona Norte: Lima. Calle San Martín y Calle Comercio. Edificio La Campesina de la Industria. 2do piso. Teléfono: 02-3970-000 ext. 3100 Coordinación Zona Sur: Lima. Calle San Martín y Calle Comercio. Edificio La Campesina de la Industria. 2do piso. Teléfono: 02-3970-000 ext. 3100	De manera presencial: Oficina Coordinación Zona Norte (Dinas 1, 2 y 9) Calle Pacheco O'Connell y Juan de Valdez esq. Edificio Casa de la Prensa, 3to piso. Teléfono: 02-3970-000 ext. 3100 De manera Virtual a través del portal www.gob.pe en: www.mep.gob.pe de manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Servicios al Ciudadano General Av. República del Salvador 165 64 y Sucre. Teléfono: 3970-000	SI	www.gob.pe	www.gob.pe	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes		

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - L.O.I.P.
El/Los servicios que ofrece y la forma de acceder a ellos, los horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones.

Table with 13 columns: No., Denominación del servicio, Descripción del servicio, Cómo acceder al servicio, Requisitos para la obtención del servicio, Procedimiento interno que sigue el servicio, Horario de atención al público, Costo, Tiempo estimado de respuesta, Tipo de beneficiarios usuarios del servicio, Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio, Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio, Tipo de canales disponibles de atención presencial, Servicio Automatizado (Si/No), Link para descargar el formulario de servicios, Link para el servicio por internet (enlace), Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio (mensual), Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado, Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio.

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOPATIP El/Los servicios que ofrece y la forma de acceder a ellos, durante de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá estar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Indicar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Indicar si es para ciudadanos en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Digital: si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, Call center, Teléfono)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
96	Extensión de la autorización de operación de comercializadores de derivados de petróleo, o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y subproductos, deben obtener la extensión de la autorización de operación de comercializadores de derivados del petróleo, o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP).	Procedimiento en Línea: 1. Hacer clic en donde indica "tramite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico el resultado de la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: 1. Para realizar el trámite el usuario debe: 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2. Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Minas. Requisitos para Trámite en Línea: Anexo que considere pertinente.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y área a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 (Diez) Laborales	Persona Jurídica Pública, Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo y/o mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y subproductos. Persona Jurídica Privada, Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo y/o mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y subproductos.	Oficina Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador 64 y 65 Suncity. Cristina Montenegro cristina.montenegro@energiamin.gob.pe Teléfono: (02) 387000 Ext. 1222 Línea a través de 0800 4 1700 Quito: Av. República del Salvador 64 y 65 Suncity.	De manera Virtual, a través del portal www.gob.pe De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Servicios al Ciudadano. Av. República del Salvador 64 y 65 Suncity. Teléfono: 3976 000	SI	Formulario de solicitud de extensión de autorización de comercializadores de derivados de petróleo, o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)	Formulario de solicitud de extensión de autorización de comercializadores de derivados de petróleo, o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)	0	0	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.	
97	Extensión de la autorización para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y subproductos, deben obtener la extensión de la autorización para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP).	Procedimiento en Línea: 1. Hacer clic en donde indica "tramite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico el resultado de la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: 1. Para realizar el trámite el usuario debe: 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2. Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Minas. Requisitos para Trámite en Línea: Anexo que considere pertinente.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y área a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 (Diez) Laborales	Persona Jurídica Pública, Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo y/o mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y subproductos. Persona Jurídica Privada, Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo y/o mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y subproductos.	Oficina Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador 64 y 65 Suncity. Cristina Montenegro cristina.montenegro@energiamin.gob.pe Teléfono: (02) 387000 Ext. 1222 Línea a través de 0800 4 1700 Quito: Av. República del Salvador 64 y 65 Suncity.	De manera Virtual, a través del portal www.gob.pe De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Servicios al Ciudadano. Av. República del Salvador 64 y 65 Suncity. Teléfono: 3976 000	SI	Formulario de solicitud de extensión de autorización de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP)	Formulario de solicitud de extensión de autorización de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP)	0	0	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.	
98	Extensión de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de subproductos.	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y subproductos, deben obtener la extensión de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de subproductos.	Procedimiento en Línea: 1. Hacer clic en donde indica "tramite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico el resultado de la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: 1. Para realizar el trámite el usuario debe: 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2. Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Email / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud o informes de extensión dirigidos al Ministerio de Energía y Minas. Requisitos para Trámite en Línea: Anexo que considere pertinente.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y área a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 (Diez) Laborales	Persona Jurídica Pública, Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo y/o mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y subproductos. Persona Jurídica Privada, Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo y/o mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y subproductos.	Oficina Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador 64 y 65 Suncity. Cristina Montenegro cristina.montenegro@energiamin.gob.pe Teléfono: (02) 387000 Ext. 1222 Línea a través de 0800 4 1700 Quito: Av. República del Salvador 64 y 65 Suncity.	De manera Virtual, a través del portal www.gob.pe De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Servicios al Ciudadano. Av. República del Salvador 64 y 65 Suncity. Teléfono: 3976 000	SI	Formulario de solicitud de extensión de autorización de actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de subproductos	Formulario de solicitud de extensión de autorización de actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de subproductos	0	0	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.	
99	Extensión de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite vegetal (ZPAV) (GLP)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y subproductos, deben obtener la extensión de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite vegetal (ZPAV) (GLP).	Procedimiento en Línea: 1. Hacer clic en donde indica "tramite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico el resultado de la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: 1. Para realizar el trámite el usuario debe: 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2. Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Email / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud o informes de extensión dirigidos al Ministerio de Energía y Minas. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Anexo que considere pertinente.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y área a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 (Diez) Laborales	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y subproductos, deben obtener la extensión de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite vegetal (ZPAV) (GLP).	Oficina Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador 64 y 65 Suncity. Cristina Montenegro cristina.montenegro@energiamin.gob.pe Teléfono: (02) 387000 Ext. 1222 Línea a través de 0800 4 1700 Quito: Av. República del Salvador 64 y 65 Suncity.	De manera Virtual, a través del portal www.gob.pe De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Servicios al Ciudadano. Av. República del Salvador 64 y 65 Suncity. Teléfono: 3976 000	SI	Formulario de solicitud de extensión de autorización de actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite vegetal (ZPAV) (GLP)	Formulario de solicitud de extensión de autorización de actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite vegetal (ZPAV) (GLP)	0	0	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.	

ANEXO 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP
 01 Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio y donde se obtienen)	Requisitos para la obtención del servicio (Se indican los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Indicar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios del servicio (Discriminar si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para acceder a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipo de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto centro, call center, telefónica, institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
100	Gestión de descargas radiactivas o fuentes radiactivas en desuso	La cantidad que requieren de gestión y atención en su forma según los derechos radiactivos, producidos de la contaminación ambiental radiactiva artificial o natural, a fuentes radiactivas en desuso, almacenamiento, o gestión autorizada, en el caso en que se puedan ser retirados a su lugar de origen, o gestionados fuera del país, deberán solicitar el servicio a la Superintendencia de Control y Aplicación Nuclear. En el momento de solicitar el servicio de radiactivos, para que se realice el primer inventario en desuso, los materiales radiactivos en desuso, y los derechos radiactivos, para evitar la contaminación de ambientes radiactivos, en el caso de que se desactiven de forma intencional al medio ambiente.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. El trámite dura de 2 días laborables mediante correo electrónico recibiendo la orden de pago o impresión con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito de transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a la oficina del MEM - SCAN. Quien presente el comprobante original del pago y la resolución impresa en el momento de la facturación y valide la emisión de radiactivos. En las mismas oficinas del MEM, o ventanilla de Activos, presentar el formulario de Gestión de descargas radiactivas o fuentes radiactivas en desuso, adjuntando la factura y la Nota de Gestión de descargas radiactivas o fuentes radiactivas en desuso, firmada y sellada por la institución.	Requisitos para trámite presencial Solicitud del servicio de desactivación. Formulario de datos de gestión. Documento de responsabilidades de los usuarios. Factura de pago del trámite respectivo. Requisitos para trámite en línea Oficio de respuesta autorizada de gestión de descargas radiactivas o fuentes radiactivas en desuso emitido por la Dirección de cumplimiento, Protección Radiológica y Medio Ambiente. Materias de descargas radiactivas (Aplicar si envía la aprobación emitida por la Dirección de cumplimiento y Protección Radiológica). Factura de pago del trámite respectivo.	La institución receipta la solicitud y se asigna a la dirección y está a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Se analiza en el caso de ser necesario informarse mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez se realice la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Entregar el informe técnico a la gestión.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	El precio del servicio dependerá de un análisis individualizado que incluya todos los costos adicionales que se requieran, mediante cotización.	13 (Diez) Laborables	Personas Naturales, Profesionales, personal equiparado, ciudadanía que encuentre una fuente radiactiva. Personal Militar Ejército Profesional, personal equiparado Personas Jurídicas Privadas Instituciones y entidades gubernamentales Instituciones y entidades no gubernamentales Instituciones y entidades que deban gestionar fuentes radiactivas que se encuentran en desuso. Personas Jurídicas Privadas Instituciones y entidades no gubernamentales Instituciones y entidades no gubernamentales para medicina, industria e investigación, que deban gestionar fuentes radiactivas que	Subsecretaría de Control y Aplicación Nuclear y Oficinas: Arequipa del Estado 100-64 y Sucre, Teléfono: 397-000 Ext: 2028 Icahahí Flores Cruz joseph.florez@energiamin.gob.pe Teléfono: (02) 3970000 ext 2028 Lima a viernes de 09:00 a 17:00 Lima a viernes de 09:00 a 17:00 Quito Subsecretaría de Control y Aplicación Nuclear ubicada en: República del Salvador N°64 y Sucre, Teléfono: 397-000	De manera Virtual, a través del portal www.gob.pe De manera Presencial, Edificio Matric de manera presencial por Ventanilla de Servicio al Ciudadano General Ay. República del Salvador N°64 y Sucre, Teléfono: 397-000		Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue utilizado durante este mes	
101	Gestión de permisos a edificación del desarrollo personal	Es el caso de que el personal equiparado requiera que opere a máxima fuente de radiación ionizante (rayos X o fuentes radiactivas), y que incurra en período de aislamiento preventivo, deberá solicitar la renovación de los mismos, al fin de prevenir la exposición de los trabajadores. "La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas ionizantes (alfa y beta) ionizantes. La dosis acumulada de radiación ionizante es una forma de radiación ionizante. "La dosis acumulada es la medida de la exposición de los rayos X gamma a este tipo de radiación que se usan en el tratamiento o diagnóstico. "El desarrollo es un instrumento que permite evaluar una dosis radiológica, medir una exposición o cualquier otra magnitud radiológica"	Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. El trámite dura de 2 días laborables mediante correo electrónico recibiendo la orden de pago o impresión con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito de transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a la ventanilla de Activos, y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM, o ventanilla de Activos, presentar el formulario de Gestión de descargas radiactivas o fuentes radiactivas en desuso, adjuntando la factura y el Documento Compromiso de Usuario firmada (lo que puede descargarse en formatos y anexos de este página).	Requisitos para trámite presencial Formulario de solicitud del servicio de desactivación Documento de responsabilidades de los usuarios. Factura de pago del trámite respectivo Requisitos para trámite en línea Formulario de solicitud del servicio de desactivación Documento de responsabilidades de los usuarios. Factura de pago del trámite respectivo	La institución receipta la solicitud y se asigna a la dirección y está a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Se analiza en el caso de ser necesario informarse mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez se realice la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	Institución Pública: 100,100 USD + IVA, según monto a acreditar público con convenio Institución Privada: 100,100 USD + IVA por cada documento de depósito y período	10 (Diez) Laborables	Personal Militar Ejército Profesional Personal equiparado Personas Jurídicas Privadas Instituciones y entidades gubernamentales Instituciones y entidades no gubernamentales Militario de Salud, UCI Personas Jurídicas Privadas Instituciones y entidades gubernamentales, industriales, científicas, que poseen y operen equipos generadores y fuentes de radiación ionizante, emitidos un fin de hacer, entre otros:	Subsecretaría de Control y Aplicación Nuclear y Oficinas: Arequipa del Estado 100-64 y Sucre, Teléfono: 397-000 Ext: 2028 Icahahí Flores Cruz joseph.florez@energiamin.gob.pe Teléfono: (02) 3970000 ext 2028 Lima a viernes de 09:00 a 17:00 Lima a viernes de 09:00 a 17:00 Quito Subsecretaría de Control y Aplicación Nuclear ubicada en: República del Salvador N°64 y Sucre, Teléfono: 397-000	De manera Virtual, a través del portal www.gob.pe De manera Presencial, Edificio Matric de manera presencial por Ventanilla de Servicio al Ciudadano General Ay. República del Salvador N°64 y Sucre, Teléfono: 397-000		Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	2	2	100%	
102	Gestión de permisos a edificación del para desarrollo	Es el caso de que el personal equiparado requiera que opere a máxima fuente de radiación ionizante (rayos X o fuentes radiactivas), y que incurra en período de aislamiento preventivo, deberá solicitar la renovación de los mismos, al fin de prevenir la exposición de los trabajadores. "La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas ionizantes (alfa y beta) ionizantes. La dosis acumulada de radiación ionizante es una forma de radiación ionizante. "La dosis acumulada es la medida de la exposición de los rayos X gamma a este tipo de radiación que se usan en el tratamiento o diagnóstico. "El desarrollo es un instrumento que permite evaluar una dosis radiológica, medir una exposición o cualquier otra magnitud radiológica"	Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. El trámite dura de 2 días laborables mediante correo electrónico recibiendo la orden de pago o impresión con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito de transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a la ventanilla de Activos, y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM, o ventanilla de Activos, presentar el formulario de Gestión de descargas radiactivas o fuentes radiactivas en desuso, adjuntando la factura y el Documento Compromiso de Usuario firmada (lo que puede descargarse en formatos y anexos de este página).	Requisitos para trámite presencial Solicitud del servicio de desactivación. Formulario de datos de gestión. Documento de responsabilidades de los usuarios. Factura de pago del trámite respectivo. Requisitos para trámite en línea Formulario de solicitud del servicio de desactivación Documento de responsabilidades de los usuarios. Factura de pago del trámite respectivo	La institución receipta la solicitud y se asigna a la dirección y está a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Se analiza en el caso de ser necesario informarse mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez se realice la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	Institución Pública: 23,200 USD + IVA, según monto a acreditar público con convenio Institución Privada: 23,200 USD + IVA por cada documento de depósito y período	30 (Diez) Laborables	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas, Banco Central, Personas Jurídicas, Personas Jurídicas Privadas, Instituciones y entidades gubernamentales, industriales, científicas, que poseen y operen equipos generadores y fuentes de radiación ionizante, emitidos un fin de hacer, entre otros: Cigüeña Personas Jurídicas Privadas, Personas Jurídicas Privadas, Personas Naturales - Equiparados,	Subsecretaría de Control y Aplicación Nuclear y Oficinas: Arequipa del Estado 100-64 y Sucre, Teléfono: 397-000 Ext: 2028 Icahahí Flores Cruz joseph.florez@energiamin.gob.pe Teléfono: (02) 3970000 ext 2028 Lima a viernes de 09:00 a 17:00 Lima a viernes de 09:00 a 17:00 Quito Subsecretaría de Control y Aplicación Nuclear ubicada en: República del Salvador N°64 y Sucre, Teléfono: 397-000	De manera Virtual, a través del portal www.gob.pe De manera Presencial, Edificio Matric de manera presencial por Ventanilla de Servicio al Ciudadano General Ay. República del Salvador N°64 y Sucre, Teléfono: 397-000		Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue utilizado durante este mes	
103	Gestión de contaminantes radiactivos y su actividad	La cantidad que requieren realizar la identificación de contaminantes radiactivos y su actividad, deberá solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicación Nuclear. En el momento de solicitar el servicio de radiactivos, para que se realice el primer inventario en desuso, los materiales radiactivos en desuso, y los derechos radiactivos, para evitar la contaminación de ambientes radiactivos, en el caso de que se desactiven de forma intencional al medio ambiente. "La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas ionizantes (alfa y beta) ionizantes. La dosis acumulada de radiación ionizante es una forma de radiación ionizante. "La dosis acumulada es la medida de la exposición de los rayos X gamma a este tipo de radiación que se usan en el tratamiento o diagnóstico. "El desarrollo es un instrumento que permite evaluar una dosis radiológica, medir una exposición o cualquier otra magnitud radiológica"	Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. El trámite dura de 2 días laborables mediante correo electrónico recibiendo la orden de pago o impresión con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito de transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a la ventanilla de Activos, y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM, o ventanilla de Activos, presentar el formulario de Gestión de descargas radiactivas o fuentes radiactivas en desuso, adjuntando la factura. La institución receipta el laboratorio de Análisis de Radiactividad. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar el informe respectivo. El trámite dura de 2 días laborables mediante correo electrónico recibiendo la orden de pago o impresión con la información de la cuenta bancaria	Requisitos para trámite presencial Formulario de solicitud del servicio de identificación de contaminantes radiactivos y su actividad Documento de responsabilidades de los usuarios. Factura de pago del trámite respectivo y el servicio EN LÍNEA Formulario de solicitud del servicio de identificación de contaminantes radiactivos y su actividad Documento de responsabilidades de los usuarios. Factura de pago del trámite respectivo y el servicio	La institución receipta la solicitud y se asigna a la dirección y está a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Se analiza en el caso de ser necesario informarse mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez se realice la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	S 300,00 - IVA EN LÍNEA - IVA EN LÍNEA - IVA	15 (Diez) Laborables	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas, Banco Central, Personas Jurídicas, Personas Jurídicas Privadas, Instituciones y entidades gubernamentales, industriales, científicas, que poseen y operen equipos generadores y fuentes de radiación ionizante, emitidos un fin de hacer, entre otros: EN LÍNEA - IVA EN LÍNEA - IVA EN LÍNEA - IVA Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 0113007	Subsecretaría de Control y Aplicación Nuclear y Oficinas: Arequipa del Estado 100-64 y Sucre, Teléfono: 397-000 Ext: 2028 Icahahí Flores Cruz joseph.florez@energiamin.gob.pe Teléfono: (02) 3970000 ext 2028 Lima a viernes de 09:00 a 17:00 Lima a viernes de 09:00 a 17:00 Quito Subsecretaría de Control y Aplicación Nuclear ubicada en: República del Salvador N°64 y Sucre, Teléfono: 397-000	De manera Virtual, a través del portal www.gob.pe De manera Presencial, Edificio Matric de manera presencial por Ventanilla de Servicio al Ciudadano General Ay. República del Salvador N°64 y Sucre, Teléfono: 397-000		Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	0	2	NO APLICA, ya que el servicio no fue utilizado durante este mes	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP El Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Si describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá indicar los requisitos que exige la obtención del servicio y dónde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si se trata de ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y dependencia que ofrece el servicio. Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales dispuestos de atención presencial. (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono, notificación)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de Ciudadanos / Ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de Ciudadanos / Ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
113	Monitores de fuentes colectivas por punto monitoreado	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago y requisición con la información de la cuenta bancaria donde deberá realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas de MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en los ventanillas de Atención y adjuntar la orden de la factura. En las oficinas de MEM - SCAN - Quito, en ventanilla de Activo, presentar el formulario de Monitores de Fuentes Reductivas por punto monitoreado firmado, adjuntando la factura. Los recibos se tomarán en foto. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas de MEM - SCAN - Quito a pagar en efectivo respectivo. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago y requisición con la información de la cuenta bancaria donde deberá realizar el depósito o transferencia.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago y requisición con la información de la cuenta bancaria donde deberá realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas de MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en los ventanillas de Atención y adjuntar la orden de la factura. En las oficinas de MEM - SCAN - Quito, en ventanilla de Activo, presentar el formulario de Monitores de Fuentes Reductivas por punto monitoreado firmado, adjuntando la factura. Los recibos se tomarán en foto. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas de MEM - SCAN - Quito a pagar en efectivo respectivo. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago y requisición con la información de la cuenta bancaria donde deberá realizar el depósito o transferencia.	PRESENCIAL Formulario de solicitud de servicio de monitores de fuentes reductivas por punto monitoreado Factura de pago del trámite respectivo EN LÍNEA Factura de pago del trámite respectivo	1- Recibir el oficio solicitando el servicio, dirigido al Subsecretario de Control y Aplicaciones Nuevas y Minas. 2- Entregar el requerimiento del servicio. 3- Recibir el comprobante de depósito bancario. 4- Entregar la factura del servicio. 5- Coordinar monitoreo en sitio. 6- Coordinar toma de muestras para análisis de laboratorio respectivo. 7- Entregar el informe de contenido reductivo y/o certificado del contenido.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	246.050 USD + IVA mediana por punto monitoreado en las oficinas de Energía y Minas	15 (Días) Laborables	Persona Jurídica Pública Ministerio de Salud, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social Persona Jurídica Privada Instituciones e entidades bancarias y financieras nómine para medicación, industria e investigación. Dignidad y Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nuevas y Minas Av. República del Ecuador 100-64 y Sucre, Teléfono: 3976-000 ext. 2128 Quito, Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nuevas y Minas República del Ecuador 100-64 y Sucre	Janeth Flores Cruz janefflores@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext. 2128 Luzmila y viernes de 09:00 a 17:00 Luzmila y viernes de 09:00 a 17:00 Quito, Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nuevas y Minas República del Ecuador 100-64 y Sucre	De manera Virtual - a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Servicios - General Av. República del Ecuador 100-64 y Sucre, Teléfono: 3976-000		Formulario de solicitud de servicio de monitores de fuentes reductivas por punto monitoreado		0	2	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
114	Monitores de áreas de reforestación natural o artificial	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago y requisición con la información de la cuenta bancaria donde deberá realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas de MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en los ventanillas de Atención y adjuntar la orden de la factura. En las oficinas de MEM - SCAN - Quito, en ventanilla de Activo, presentar el formulario de Monitores de áreas de reforestación natural o artificial, firmado, adjuntando la factura. Los recibos se tomarán en foto. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas de MEM - SCAN - Quito y adjuntar en ventanilla respectiva. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago y requisición con la información de la cuenta bancaria donde deberá realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas de MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en los ventanillas de Atención y adjuntar la orden de la factura.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago y requisición con la información de la cuenta bancaria donde deberá realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas de MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en los ventanillas de Atención y adjuntar la orden de la factura. En las oficinas de MEM - SCAN - Quito, en ventanilla de Activo, presentar el formulario de Monitores de áreas de reforestación natural o artificial, firmado, adjuntando la factura. Los recibos se tomarán en foto. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas de MEM - SCAN - Quito y adjuntar en ventanilla respectiva. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago y requisición con la información de la cuenta bancaria donde deberá realizar el depósito o transferencia.	PRESENCIAL Formulario de solicitud de servicio de monitores de áreas de reforestación natural o artificial Factura de pago del trámite respectivo EN LÍNEA Factura de pago del trámite respectivo	La institución entrega la solicitud y se asigna a la dirección a ésta a su vez asigna un analista para la atención del trámite. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago y requisición con la información de la cuenta bancaria donde deberá realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas de MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en los ventanillas de Atención y adjuntar la orden de la factura.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	Por cotizar	Persona Natural Educativa, Profesional, personal académico, estudiantes, egresados, estudiantes que cursan una carrera, Persona Natural Educativa - Profesionales, personal ocupacionalmente afines, estudiantes que cursan una carrera Personas Jurídicas Instituciones e entidades bancarias y financieras nómine para medicación, industria e investigación. Persona Jurídica Pública Dignidad y persona jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nuevas y Minas Av. República del Ecuador 100-64 y Sucre, Teléfono: 3976-000 ext. 2128 Quito, Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nuevas y Minas República del Ecuador 100-64 y Sucre	Janeth Flores Cruz janefflores@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext. 2128 Luzmila y viernes de 09:00 a 17:00 Luzmila y viernes de 09:00 a 17:00 Quito, Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nuevas y Minas República del Ecuador 100-64 y Sucre	De manera Virtual - a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Servicios - General Av. República del Ecuador 100-64 y Sucre, Teléfono: 3976-000		Formulario de solicitud de servicio de monitores de áreas de reforestación natural o artificial		0	0	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
115	Notificación de programas afines de pesca productiva hidroacuicultura, insecticidas e insectos	EN LÍNEA Ingresar en esta página www.gob.ec, hacer el trámite a realizar y hacer clic en donde indica "Trámite en línea". 2- Usar el formulario de solicitud de trámite en línea y adjuntar los documentos digitales debidamente verificados y legibles. 3- Recibir notificación de la institución. Canal de atención: En línea (Chat / Portal Web / Seguimiento Web, Whatsapp)	EN LÍNEA Ingresar en esta página www.gob.ec, hacer el trámite a realizar y hacer clic en donde indica "Trámite en línea". 2- Usar el formulario de solicitud de trámite en línea y adjuntar los documentos digitales debidamente verificados y legibles. 3- Recibir notificación de la institución.	PRESENCIAL Oficio solicitando aprobación. Formulario de reconocimiento. Formulario de verificación del pago. Diagrama actual y presupuesto del pago. Comprobante de pago. EN LÍNEA 1- Ingresar a la página www.gob.ec, hacer el trámite a realizar y hacer clic en donde indica "Trámite en línea". 2- Usar el formulario de solicitud de trámite en línea y adjuntar los documentos digitales debidamente verificados y legibles. 3- Recibir notificación de la institución.	1- Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad involucrada sobre los registros y documentación correspondiente. 2- Mantener comunicación constante con las empresas para obtener acciones sobre aspectos técnicos de la información enviada. 3- Rubricar información técnica. 4- Rubricar oficio y resolución para notificación, y adjuntar oficio para notificación.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	1.200.000 + IVA	Persona Jurídica Pública Empresa jurídica debida a fin hidroacuicultura. Persona Jurídica Privada Empresa que realizan actividades hidroacuicultura en el estado ecuatoriano. Dignidad y Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Ecuador 100-64 y Sucre, Teléfono: (02) 3976000 ext. 2006 Luzmila y viernes de 09:00 a 17:00 Quito, Av. República del Ecuador 100-64 y Sucre.	María Judith Carabina Pérez marjudithcarabina@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext. 2006 Luzmila y viernes de 09:00 a 17:00 Quito, Av. República del Ecuador 100-64 y Sucre.	De manera Virtual - a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Servicios - General Av. República del Ecuador 100-64 y Sucre, Teléfono: 3976-000		Formulario de reconocimiento		0	23	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
116	Notificación de autorizaciones de pesca productiva hidroacuicultura, insecticidas e insectos	EN LÍNEA 1- Ingresar a la página www.gob.ec, hacer el trámite a realizar y hacer clic en donde indica "Trámite en línea". 2- Usar el formulario de solicitud de trámite en línea y adjuntar los documentos digitales debidamente verificados y legibles. 3- Recibir notificación de la institución. Canal de atención: En línea (Chat / Portal Web / Seguimiento Web, Whatsapp)	EN LÍNEA 1- Ingresar a la página www.gob.ec, hacer el trámite a realizar y hacer clic en donde indica "Trámite en línea". 2- Usar el formulario de solicitud de trámite en línea y adjuntar los documentos digitales debidamente verificados y legibles. 3- Recibir notificación de la institución.	PRESENCIAL Oficio notificando el trámite a solicitante aprobado. Formulario de reconocimiento. Cuarta de reconocimiento artificial. Diagrama actual y presupuesto del pago. Procedimiento operativo. Comprobante de pago. EN LÍNEA Formulario de reconocimiento. Cuarta de reconocimiento artificial. Diagrama actual y presupuesto del pago. Procedimiento operativo. Comprobante de pago. EN LÍNEA Formulario de reconocimiento. Cuarta de reconocimiento artificial. Diagrama actual y presupuesto del pago. Procedimiento operativo. Comprobante de pago. EN LÍNEA Informe técnico que sustente el trabajo programado, el cual debe incluir los antecedentes y/o antecedentes. Resolución para trámite presencial	1- Ingresar trámite por Secretaría General y registrar en máxima autoridad. 2- Responder trámite según la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite. 3- Rubricar oficio de autorización por parte del oficina designado. 4- Rubricar oficio y resolución.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	1.1.250	Persona Jurídica Pública Empresa Pública que realiza actividades hidroacuicultura. Persona Jurídica Privada Empresa que realizan actividades hidroacuicultura en el estado ecuatoriano. Dignidad y Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Ecuador 100-64 y Sucre, Teléfono: (02) 3976000 ext. 2006 Luzmila y viernes de 09:00 a 17:00 Quito, Av. República del Ecuador 100-64 y Sucre.	María Judith Carabina Pérez marjudithcarabina@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext. 2006 Luzmila y viernes de 09:00 a 17:00 Quito, Av. República del Ecuador 100-64 y Sucre.	De manera Virtual - a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Servicios - General Av. República del Ecuador 100-64 y Sucre, Teléfono: 3976-000		Formulario de reconocimiento		12	262	100%	
117	Notificación de completación y pruebas iniciales	PRESENCIAL Fórmula notificando el trámite a solicitante aprobado. Formulario de reconocimiento. Cuarta de reconocimiento artificial. Diagrama actual y presupuesto del pago. Procedimiento operativo. Comprobante de pago. EN LÍNEA Fórmula notificando el trámite a solicitante aprobado. Formulario de reconocimiento. Cuarta de reconocimiento artificial. Diagrama actual y presupuesto del pago. Procedimiento operativo. Comprobante de pago. EN LÍNEA Fórmula notificando el trámite a solicitante aprobado. Formulario de reconocimiento. Cuarta de reconocimiento artificial. Diagrama actual y presupuesto del pago. Procedimiento operativo. Comprobante de pago. EN LÍNEA Informe técnico que sustente el trabajo programado, el cual debe incluir los antecedentes y/o antecedentes. Resolución para trámite presencial	PRESENCIAL Fórmula notificando el trámite a solicitante aprobado. Formulario de reconocimiento. Cuarta de reconocimiento artificial. Diagrama actual y presupuesto del pago. Procedimiento operativo. Comprobante de pago. EN LÍNEA Fórmula notificando el trámite a solicitante aprobado. Formulario de reconocimiento. Cuarta de reconocimiento artificial. Diagrama actual y presupuesto del pago. Procedimiento operativo. Comprobante de pago. EN LÍNEA Informe técnico que sustente el trabajo programado, el cual debe incluir los antecedentes y/o antecedentes. Resolución para trámite presencial	PRESENCIAL Oficio notificando el trabajo a realizar. Formulario de reconocimiento y pruebas iniciales justificadas. Registros electrónicos de la zona de interés. Hoja de datos. Procedimiento operativo. Cuarta de cumplimiento e instrumentación artificial. Comprobante de pago MEM. EN LÍNEA 1- Ingresar el documento oficial dirigido a máxima autoridad, suscrito por el responsable legal de la beneficiaria como electrónico registrado en el sistema de información. 2- Recibir el documento de aprobación o negación. Resolución por trámite en línea	1- Recibir oficio notificando el trabajo a realizar. Formulario de reconocimiento y pruebas iniciales justificadas. Registros electrónicos de la zona de interés. Hoja de datos. Procedimiento operativo. Cuarta de cumplimiento e instrumentación artificial. Comprobante de pago MEM. EN LÍNEA 1- Ingresar el documento oficial dirigido a máxima autoridad, suscrito por el responsable legal de la beneficiaria como electrónico registrado en el sistema de información. 2- Recibir el documento de aprobación o negación. Resolución por trámite en línea	1.500.000 para notificación de pago. Deposito en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Minas. Deposito en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Minas. Deposito en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Minas. Deposito en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Minas. Deposito en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Minas. Deposito en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Minas.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	30 (Días) Laborables	Persona Jurídica Pública Empresa Pública que realiza actividades hidroacuicultura. Persona Jurídica Privada Empresa que realizan actividades hidroacuicultura en el estado ecuatoriano. Dignidad y Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Ecuador 100-64 y Sucre, Teléfono: (02) 3976000 ext. 2006 Luzmila y viernes de 09:00 a 17:00 Quito, Av. República del Ecuador 100-64 y Sucre.	María Judith Carabina Pérez marjudithcarabina@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext. 2006 Luzmila y viernes de 09:00 a 17:00 Quito, Av. República del Ecuador 100-64 y Sucre.	De manera Virtual - a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Servicios - General Av. República del Ecuador 100-64 y Sucre, Teléfono: 3976-000		Formulario de reconocimiento		2	71	100%

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LCIATAP
El Servidor que ofrece y la forma de acceder a ella, forma de atención y demás información necesaria para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones.

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se detallan los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Indicar los días de la semana y la hora)	Catso	Tiempo estimado de respuesta (Días, Horas, Semanas)	Tipo de beneficiarios o ciudadanía en su caso (Indicar si es por ventanilla, oficina, teléfono, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto contact, cable center, teléfono institución)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Indicar el link para descargar la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial (Indicar si es por ventanilla, oficina, teléfono, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto contact, cable center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (%No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanos que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
118	Notificación de construcción de nuevas instalaciones, ampliación, mejoramiento y modificación de instalaciones existentes para el transporte de hidrocarburos que consisten en el preacuerdo anual aprobado de inversiones, cables y gases.	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano, deben obtener el oficio de licencia de construcción de nuevas instalaciones, ampliación, mejoramiento o modificación de instalaciones existentes que consisten en el preacuerdo anual aprobado de inversiones, cables y gases.	Procedimiento en línea. "Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 10 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. El sueldo debe ser acorde a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de presentar general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canal de atención: En línea (Site / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite presencial: Oficio validando aprobación. Formulario de notificación de facilidades. Licencia ambiental. Requisitos para Trámite en línea: Formulario de notificación de facilidades. Licencia ambiental. Aprobación del Presupuesto de Inversiones, cables y gases.	1. Incluir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad involucrada (los requisitos y documentación correspondiente). 2. Mantener en comunicación constante con las empresas para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos. 3. Dejar en informado a la máxima autoridad. 4. Dejar en oficina y realizar para aprobaciones, y settlemente oficio para notificación.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas, Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No.	30 Días Laborales	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas, Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No.	Maria Judith Coronado Pérez maria.judith.coronado@energiamin.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext. 2006. Línea a través de 0800 a 1700 Dpto. As. República del Salvador N16-64 Yacuta.	De manera Virtual, a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matar de manera presencial por Ventanilla de Servicios al Ciudadano. As. República del Salvador N16-64 Yacuta. Teléfono: 3976-0000	0	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	0	14	NO APLICABLE, ya que el trámite no fue validado durante este mes	
119	Notificación del inicio de programa de actividad comunitaria	Para realizar este trámite en el Ministerio de Energía y Minas, las empresas que tienen intereses en hidrocarburos en el Estado Ecuatoriano deben realizar los permisos necesarios para obtener la aprobación de actividades de desarrollo del inicio de programa de actividad comunitaria.	Procedimiento en línea. "Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 10 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. El sueldo debe ser acorde a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de presentar general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canal de atención: En línea (Site / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	PRESENCIAL: Oficio de validación de notificación de programa de actividad comunitaria. Formulario Ambiental otorgado por el Ministerio del Ambiente. Licencia ambiental otorgada por el Ministerio del Ambiente. EN LÍNEA: Informe Técnico de Notificación de programa de actividad comunitaria. Formulario Ambiental otorgado por el Ministerio del Ambiente. Licencia ambiental otorgada por el Ministerio del Ambiente.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y registrar a máxima autoridad. 2. Registrar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del oficina designado. 4. Dejar en oficina y validación.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	0 trámite no tiene costo	15 Días Laborales	Personas Jurídicas Organizaciones Públicas, Organizaciones Civiles, Organizaciones Comunitarias, Organizaciones de Promoción y Defensa, Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No.	Ruth García García ruth.garcia@energiamin.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext. 2053 / 2054 / 2055 / 2057 As. República del Salvador N16-64 Yacuta. Dpto. As. República del Salvador N16-64 Yacuta.	De manera Virtual, a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matar de manera presencial por Ventanilla de Servicios al Ciudadano. As. República del Salvador N16-64 Yacuta. Teléfono: 3976-0000	0	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	0	0	NO APLICABLE, ya que el trámite no fue validado durante este mes	
120	Operatividad de reservas por consumo generador	Operatividad de reservas por consumo generador en las oficinas de reservas de las empresas de Reservas y Decretos de Hidrocarburos existentes en las áreas de separación.	Procedimiento en línea. "Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 10 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. El sueldo debe ser acorde a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de presentar general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canal de atención: En línea (Site / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: Copia de la factura eléctrica. Requisitos para Trámite en línea: Factura eléctrica.	1. Incluir solicitud de trámite dirigida a máxima autoridad. 2. Realizar análisis de la documentación por parte del oficina designado. 3. Dejar en oficina y validación.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	Deposito en efectivo y transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Minas.	30 Días Laborales	Personas Jurídicas Organizaciones Públicas y Privadas, Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No.	Isabel Aguilar Yangua isabel.aguilar@energiamin.gob.ec Teléfono: (02)3976-0000 EXT. 2052 Línea a través de 0800 a 1700 Oficina As. República del Salvador N16-64 Yacuta.	De manera Virtual, a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matar de manera presencial por Ventanilla de Servicios al Ciudadano. As. República del Salvador N16-64 Yacuta. Teléfono: 3976-0000	0	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	0	0	NO APLICABLE, ya que el trámite no fue validado durante este mes	
121	Obligación de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Refinerías Para Procesos Petroleros	El titular persona jurídica podrá solicitar la autorización para la instalación y operación de plantas de beneficio, fundición, refinería y construcción de refinerías de acuerdo a la normativa legal vigente.	PRESENCIAL: 1. Ingresar oficio y documento habilitante a la Coordinación Zonal correspondiente. 2. Atender las observaciones del trámite, si es necesario, y subsanar en 10 días laborables posterior a la recepción de la observación. 3. Acreditar a la oficina de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la finalización. 4. Presentar ante órgano público la resolución EN LÍNEA: 1. Ingresar a la plataforma www.gob.ec e ir clic "Trámite en línea" 2. Completar formulario correspondiente al Sistema de Gestión Minera. 3. Ingresar oficio y documento habilitante a la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Atender las observaciones del trámite, si es necesario, y subsanar en 10 días laborables posterior a la recepción de la observación. 5. Acreditar a la oficina de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la finalización.	Formulario impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control. Oficio de solicitud de Organismo de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Refinerías Para Procesos Petroleros dirigido al Coordinador Zonal suscrito por el titular. Adjuntar copia certificada de la escritura pública de constitución del establecimiento minera o del acta por el cual se ha nombrado a la personalidad jurídica en cuestión como titular del establecimiento minera. 1. Recibir solicitud 2. Registrar y asignar personal técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para recepción de requisitos 3. Solicitar informe a la Agencia de Regulación y Control. 4. Solicitar al promotor la subsanación de los requisitos de su oficio. 5. Dejar en oficinas técnicas - jurídica de pertenencia para la validación. 6. Dejar en oficina y realizar la resolución que aprueba o niega la solicitud. 7. Realizar al usuario la resolución.	En análisis de caso de ser necesario informo mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez se registre la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 10 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	30% de RMJ - Remuneración Mensual Mensa (Indicador: que son valores de la inscripción de la resolución celebrada por la Agencia de Regulación y Control). Nombre: Agencia de Regulación y Control de Energía y Minas Número: No. Remuneración MENS (1702300000) Banco: Pichincha Tipo de Cuenta: 210227787 Indicador: (02)1121732 Correo de confirmación: www.quer@energiamin.gob.ec	300 Miles/Ano Laborales	Personas Jurídicas Organizaciones Públicas y Privadas, Compañías de seguros, compañías de aseguración, que son valores de la inscripción de la resolución celebrada por la Agencia de Regulación y Control. Nombre: Agencia de Regulación y Control de Energía y Minas Número: No. Remuneración MENS (1702300000) Banco: Pichincha Tipo de Cuenta: 210227787 Indicador: (02)1121732 Correo de confirmación: www.quer@energiamin.gob.ec	Ministerio Coordinador Zonal (Zona 1, 2 y 3): Calle Sánchez y Chafarrete y Chafarrete y de Valencia, Edificio de la Presidencia, 2do piso - Teléfono: (02) 3976-0000 ext. 3300 Tarea Oficina Zonal de Minera Tarea: Avenida 11 de Noviembre y Zenteno, Edificio de la Presidencia, 2do piso - Teléfono: (02) 3976-0000 ext. 3300 Coordinación Zonal Centro de Asesoramiento, que son valores de la inscripción de la resolución celebrada por la Agencia de Regulación y Control. Nombre: Agencia de Regulación y Control de Energía y Minas Número: No. Remuneración MENS (1702300000) Banco: Pichincha Tipo de Cuenta: 210227787 Indicador: (02)1121732 Correo de confirmación: www.quer@energiamin.gob.ec Coordinación Zonal Centro de Asesoramiento, que son valores de la inscripción de la resolución celebrada por la Agencia de Regulación y Control. Nombre: Agencia de Regulación y Control de Energía y Minas Número: No. Remuneración MENS (1702300000) Banco: Pichincha Tipo de Cuenta: 210227787 Indicador: (02)1121732 Correo de confirmación: www.quer@energiamin.gob.ec Coordinación Zonal Centro de Asesoramiento, que son valores de la inscripción de la resolución celebrada por la Agencia de Regulación y Control. Nombre: Agencia de Regulación y Control de Energía y Minas Número: No. Remuneración MENS (1702300000) Banco: Pichincha Tipo de Cuenta: 210227787 Indicador: (02)1121732 Correo de confirmación: www.quer@energiamin.gob.ec Coordinación Zonal Centro de Asesoramiento, que son valores de la inscripción de la resolución celebrada por la Agencia de Regulación y Control. Nombre: Agencia de Regulación y Control de Energía y Minas Número: No. Remuneración MENS (1702300000) Banco: Pichincha Tipo de Cuenta: 210227787 Indicador: (02)1121732 Correo de confirmación: www.quer@energiamin.gob.ec	De manera Virtual, a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matar de manera presencial por Ventanilla de Servicios al Ciudadano. As. República del Salvador N16-64 Yacuta. Teléfono: 3976-0000	0	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	1	3	100%	
122	Obligación de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Refinerías Para Procesos Petroleros	El titular persona natural podrá solicitar la autorización para la instalación y operación de plantas de beneficio, fundición, refinería y construcción de refinerías de acuerdo a la normativa legal vigente.	PRESENCIAL: 1. Ingresar oficio y documento habilitante a la Coordinación Zonal correspondiente. 2. Atender las observaciones del trámite, si es necesario, y subsanar en 10 días laborables posterior a la recepción de la observación. 3. Acreditar a la oficina de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la finalización. 4. Presentar ante órgano público la resolución EN LÍNEA: 1. Ingresar a la plataforma www.gob.ec e ir clic "Trámite en línea" 2. Completar formulario correspondiente al Sistema de Gestión Minera. 3. Ingresar oficio y documento habilitante a la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Atender las observaciones del trámite, si es necesario, y subsanar en 10 días laborables posterior a la recepción de la observación. 5. Acreditar a la oficina de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la finalización.	Formulario impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control. Oficio de solicitud de Organismo de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Refinerías Para Procesos Petroleros dirigido al Coordinador Zonal suscrito por el titular. Adjuntar copia certificada de la escritura pública de constitución del establecimiento minera o del acta por el cual se ha nombrado a la personalidad jurídica en cuestión como titular del establecimiento minera. 1. Recibir solicitud 2. Registrar y asignar personal técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para recepción de requisitos 3. Solicitar informe a la Agencia de Regulación y Control. 4. Solicitar al promotor la subsanación de los requisitos de su oficio. 5. Dejar en oficinas técnicas - jurídica de pertenencia para la validación. 6. Dejar en oficina y realizar la resolución que aprueba o niega la solicitud. 7. Realizar al usuario la resolución.	En análisis de caso de ser necesario informo mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez se registre la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 10 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	30% de RMJ - Remuneración Mensual Mensa (Indicador: que son valores de la inscripción de la resolución celebrada por la Agencia de Regulación y Control). Nombre: Agencia de Regulación y Control de Energía y Minas Número: No. Remuneración MENS (1702300000) Banco: Pichincha Tipo de Cuenta: 210227787 Indicador: (02)1121732 Correo de confirmación: www.quer@energiamin.gob.ec	300 Miles/Ano Laborales	Personas Jurídicas Organizaciones Públicas y Privadas, Compañías de seguros, compañías de aseguración, que son valores de la inscripción de la resolución celebrada por la Agencia de Regulación y Control. Nombre: Agencia de Regulación y Control de Energía y Minas Número: No. Remuneración MENS (1702300000) Banco: Pichincha Tipo de Cuenta: 210227787 Indicador: (02)1121732 Correo de confirmación: www.quer@energiamin.gob.ec	Ministerio Coordinador Zonal (Zona 1, 2 y 3): Calle Sánchez y Chafarrete y Chafarrete y de Valencia, Edificio de la Presidencia, 2do piso - Teléfono: (02) 3976-0000 ext. 3300 Tarea Oficina Zonal de Minera Tarea: Avenida 11 de Noviembre y Zenteno, Edificio de la Presidencia, 2do piso - Teléfono: (02) 3976-0000 ext. 3300 Coordinación Zonal Centro de Asesoramiento, que son valores de la inscripción de la resolución celebrada por la Agencia de Regulación y Control. Nombre: Agencia de Regulación y Control de Energía y Minas Número: No. Remuneración MENS (1702300000) Banco: Pichincha Tipo de Cuenta: 210227787 Indicador: (02)1121732 Correo de confirmación: www.quer@energiamin.gob.ec Coordinación Zonal Centro de Asesoramiento, que son valores de la inscripción de la resolución celebrada por la Agencia de Regulación y Control. Nombre: Agencia de Regulación y Control de Energía y Minas Número: No. Remuneración MENS (1702300000) Banco: Pichincha Tipo de Cuenta: 210227787 Indicador: (02)1121732 Correo de confirmación: www.quer@energiamin.gob.ec Coordinación Zonal Centro de Asesoramiento, que son valores de la inscripción de la resolución celebrada por la Agencia de Regulación y Control. Nombre: Agencia de Regulación y Control de Energía y Minas Número: No. Remuneración MENS (1702300000) Banco: Pichincha Tipo de Cuenta: 210227787 Indicador: (02)1121732 Correo de confirmación: www.quer@energiamin.gob.ec Coordinación Zonal Centro de Asesoramiento, que son valores de la inscripción de la resolución celebrada por la Agencia de Regulación y Control. Nombre: Agencia de Regulación y Control de Energía y Minas Número: No. Remuneración MENS (1702300000) Banco: Pichincha Tipo de Cuenta: 210227787 Indicador: (02)1121732 Correo de confirmación: www.quer@energiamin.gob.ec	De manera Virtual, a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matar de manera presencial por Ventanilla de Servicios al Ciudadano. As. República del Salvador N16-64 Yacuta. Teléfono: 3976-0000	0	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	0	0	NO APLICABLE, ya que el trámite no fue validado durante este mes	

Anexo 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
El Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se indican los requisitos que exige la obtención del servicio y dónde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficina y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencias que ofrecen el servicio	Tipo de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto con Call Center, telefónica, institución)	Servicio automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (si no)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
123	Organismo de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Flotación, Refinación y Construcción de Refinerías Para Personeros Naturales	Una persona natural podrá solicitar autorización para la instalación y operación de una planta de beneficio, flotación y refinación de minerales.	1. Ingresar al sitio web de la Coordinación Zonal correspondiente a la Región. 2. Ingresar al formulario de solicitud de autorización. 3. Anexar a la oficina de la Coordinación Zonal correspondiente a la Región. 4. Protocolar ante notario público la resolución. 5. Ingresar al Registro Mineral en la Agencia de Regulación y Control. 6. Acuardar la observación de la instalación y obra de la planta de beneficio, flotación y refinación de minerales. 7. Realizar un plan de monitoreo ambiental. 8. Ejecutar un programa de monitoreo ambiental. 9. Acuardar la observación de la instalación y obra de la planta de beneficio, flotación y refinación de minerales.	1. Formulario impreso y firmado general del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control. 2. Oficio de solicitud de Organización de Actividades para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Flotación y Refinación de Minerales. 3. Actores: Planeros, Personal Jurídico, Personal Médico, Personal de Mantenimiento. 4. Actores: Planeros, Personal Jurídico, Personal Médico, Personal de Mantenimiento. 5. Actores: Planeros, Personal Jurídico, Personal Médico, Personal de Mantenimiento. 6. Actores: Planeros, Personal Jurídico, Personal Médico, Personal de Mantenimiento. 7. Actores: Planeros, Personal Jurídico, Personal Médico, Personal de Mantenimiento. 8. Actores: Planeros, Personal Jurídico, Personal Médico, Personal de Mantenimiento. 9. Actores: Planeros, Personal Jurídico, Personal Médico, Personal de Mantenimiento.	1. Recibir solicitud. 2. Reagendar el departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal correspondiente a la Región. 3. Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control. 4. Solicitar al planificador la subsección de los requisitos de las actividades. 5. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la instalación y obra de la planta de beneficio, flotación y refinación de minerales. 6. Notificar al usuario la resolución.	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas	50% de MMJ - Remuneración Mensual Básica liquidada - que son valores de la inscripción de la resolución celebrada por la Agencia de Regulación y Control. Nombre: Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. RUC: 77023000901. Banco: Pichileufu. Tipo Cuentas Corrientes. Nro. de cuenta: 210222777. Teléfono: 501211732. Correo de confirmación: informacion@autorizacionesypermisos.gub.cl	3600 Meses/laborales	Personas Naturales	Coordinación Zonal Norte Zona 1 y 9 y Cables Sánchez y Chifarras y Chifarras y Juan de Villalobos en Esfuerzo de la Primavera. 2do piso - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3300. Fax: 02 3976 000 ext. 3300. Tercera Oficina Zonal Norte Zona 1 y 9 y Cables Sánchez y Chifarras y Chifarras y Juan de Villalobos en Esfuerzo de la Primavera. 2do piso - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3300. Coordinación Zonal Centro Zona 2 y 6 y Cables Sánchez y Chifarras y Chifarras y Juan de Villalobos en Esfuerzo de la Primavera. 2do piso - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3300. Coordinación Zonal Sur Zona 3 y 4 y Cables Sánchez y Chifarras y Chifarras y Juan de Villalobos en Esfuerzo de la Primavera. 2do piso - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3300. Guaymas/Coordinación Zonal Norte Zona 1 y 9 y Cables Sánchez y Chifarras y Chifarras y Juan de Villalobos en Esfuerzo de la Primavera. 2do piso - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3300. Guaymas/Coordinación Zonal Centro Zona 2 y 6 y Cables Sánchez y Chifarras y Chifarras y Juan de Villalobos en Esfuerzo de la Primavera. 2do piso - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3300. Guaymas/Coordinación Zonal Sur Zona 3 y 4 y Cables Sánchez y Chifarras y Chifarras y Juan de Villalobos en Esfuerzo de la Primavera. 2do piso - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3300.	S/No	http://www.gub.cl/otn/otn-portal/otn-portal-micro-servicios/otn-portal-micro-servicios-1001276566	http://www.gub.cl/otn/otn-portal/otn-portal-micro-servicios/otn-portal-micro-servicios-1001276566	0	1	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.		
124	Organismo de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Flotación, Refinación y Construcción de Refinerías Para Personeros Jurídicos	Un planero persona jurídica podrá solicitar autorización para la instalación y operación de una planta de beneficio, flotación y refinación de minerales.	1. Ingresar al sitio web de la Coordinación Zonal correspondiente a la Región. 2. Ingresar al formulario de solicitud de autorización. 3. Anexar a la oficina de la Coordinación Zonal correspondiente a la Región. 4. Protocolar ante notario público la resolución. 5. Ingresar al Registro Mineral en la Agencia de Regulación y Control. 6. Acuardar la observación de la instalación y obra de la planta de beneficio, flotación y refinación de minerales. 7. Realizar un plan de monitoreo ambiental. 8. Ejecutar un programa de monitoreo ambiental. 9. Acuardar la observación de la instalación y obra de la planta de beneficio, flotación y refinación de minerales.	1. Formulario impreso y firmado general del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control. 2. Oficio de solicitud de Organización de Actividades para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Flotación y Refinación de Minerales. 3. Actores: Planeros, Personal Jurídico, Personal Médico, Personal de Mantenimiento. 4. Actores: Planeros, Personal Jurídico, Personal Médico, Personal de Mantenimiento. 5. Actores: Planeros, Personal Jurídico, Personal Médico, Personal de Mantenimiento. 6. Actores: Planeros, Personal Jurídico, Personal Médico, Personal de Mantenimiento. 7. Actores: Planeros, Personal Jurídico, Personal Médico, Personal de Mantenimiento. 8. Actores: Planeros, Personal Jurídico, Personal Médico, Personal de Mantenimiento. 9. Actores: Planeros, Personal Jurídico, Personal Médico, Personal de Mantenimiento.	1. Recibir solicitud. 2. Reagendar el departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal correspondiente a la Región. 3. Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control. 4. Solicitar al planificador la subsección de los requisitos de las actividades. 5. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la instalación y obra de la planta de beneficio, flotación y refinación de minerales. 6. Notificar al usuario la resolución.	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas	50% de MMJ - Remuneración Mensual Básica liquidada - que son valores de la inscripción de la resolución celebrada por la Agencia de Regulación y Control. Nombre: Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. RUC: 77023000901. Banco: Pichileufu. Tipo Cuentas Corrientes. Nro. de cuenta: 210222777. Teléfono: 501211732. Correo de confirmación: informacion@autorizacionesypermisos.gub.cl	3600 Meses/laborales	Personas Jurídicas	Coordinación Zonal Norte Zona 1 y 9 y Cables Sánchez y Chifarras y Chifarras y Juan de Villalobos en Esfuerzo de la Primavera. 2do piso - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3300. Fax: 02 3976 000 ext. 3300. Tercera Oficina Zonal Norte Zona 1 y 9 y Cables Sánchez y Chifarras y Chifarras y Juan de Villalobos en Esfuerzo de la Primavera. 2do piso - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3300. Coordinación Zonal Centro Zona 2 y 6 y Cables Sánchez y Chifarras y Chifarras y Juan de Villalobos en Esfuerzo de la Primavera. 2do piso - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3300. Coordinación Zonal Sur Zona 3 y 4 y Cables Sánchez y Chifarras y Chifarras y Juan de Villalobos en Esfuerzo de la Primavera. 2do piso - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3300. Guaymas/Coordinación Zonal Norte Zona 1 y 9 y Cables Sánchez y Chifarras y Chifarras y Juan de Villalobos en Esfuerzo de la Primavera. 2do piso - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3300. Guaymas/Coordinación Zonal Centro Zona 2 y 6 y Cables Sánchez y Chifarras y Chifarras y Juan de Villalobos en Esfuerzo de la Primavera. 2do piso - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3300. Guaymas/Coordinación Zonal Sur Zona 3 y 4 y Cables Sánchez y Chifarras y Chifarras y Juan de Villalobos en Esfuerzo de la Primavera. 2do piso - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3300.	S/No	http://www.gub.cl/otn/otn-portal/otn-portal-micro-servicios/otn-portal-micro-servicios-1001276566	http://www.gub.cl/otn/otn-portal/otn-portal-micro-servicios/otn-portal-micro-servicios-1001276566	0	6	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.		
125	Organismo de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Flotación, Refinación y Construcción de Refinerías Para Personeros Jurídicos	Un planero persona jurídica podrá solicitar autorización para la instalación y operación de una planta de beneficio, flotación y refinación de minerales.	1. Ingresar al sitio web de la Coordinación Zonal correspondiente a la Región. 2. Ingresar al formulario de solicitud de autorización. 3. Anexar a la oficina de la Coordinación Zonal correspondiente a la Región. 4. Protocolar ante notario público la resolución. 5. Ingresar al Registro Mineral en la Agencia de Regulación y Control. 6. Acuardar la observación de la instalación y obra de la planta de beneficio, flotación y refinación de minerales. 7. Realizar un plan de monitoreo ambiental. 8. Ejecutar un programa de monitoreo ambiental. 9. Acuardar la observación de la instalación y obra de la planta de beneficio, flotación y refinación de minerales.	1. Formulario impreso y firmado general del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control. 2. Oficio de solicitud de Organización de Actividades para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Flotación y Refinación de Minerales. 3. Actores: Planeros, Personal Jurídico, Personal Médico, Personal de Mantenimiento. 4. Actores: Planeros, Personal Jurídico, Personal Médico, Personal de Mantenimiento. 5. Actores: Planeros, Personal Jurídico, Personal Médico, Personal de Mantenimiento. 6. Actores: Planeros, Personal Jurídico, Personal Médico, Personal de Mantenimiento. 7. Actores: Planeros, Personal Jurídico, Personal Médico, Personal de Mantenimiento. 8. Actores: Planeros, Personal Jurídico, Personal Médico, Personal de Mantenimiento. 9. Actores: Planeros, Personal Jurídico, Personal Médico, Personal de Mantenimiento.	1. Recibir solicitud. 2. Reagendar el departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal correspondiente a la Región. 3. Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control. 4. Solicitar al planificador la subsección de los requisitos de las actividades. 5. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la instalación y obra de la planta de beneficio, flotación y refinación de minerales. 6. Notificar al usuario la resolución.	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas	50% de MMJ - Remuneración Mensual Básica liquidada - que son valores de la inscripción de la resolución celebrada por la Agencia de Regulación y Control. Nombre: Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. RUC: 77023000901. Banco: Pichileufu. Tipo Cuentas Corrientes. Nro. de cuenta: 210222777. Teléfono: 501211732. Correo de confirmación: informacion@autorizacionesypermisos.gub.cl	3600 Meses/laborales	Personas Jurídicas	Coordinación Zonal Norte Zona 1 y 9 y Cables Sánchez y Chifarras y Chifarras y Juan de Villalobos en Esfuerzo de la Primavera. 2do piso - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3300. Fax: 02 3976 000 ext. 3300. Tercera Oficina Zonal Norte Zona 1 y 9 y Cables Sánchez y Chifarras y Chifarras y Juan de Villalobos en Esfuerzo de la Primavera. 2do piso - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3300. Coordinación Zonal Centro Zona 2 y 6 y Cables Sánchez y Chifarras y Chifarras y Juan de Villalobos en Esfuerzo de la Primavera. 2do piso - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3300. Coordinación Zonal Sur Zona 3 y 4 y Cables Sánchez y Chifarras y Chifarras y Juan de Villalobos en Esfuerzo de la Primavera. 2do piso - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3300. Guaymas/Coordinación Zonal Norte Zona 1 y 9 y Cables Sánchez y Chifarras y Chifarras y Juan de Villalobos en Esfuerzo de la Primavera. 2do piso - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3300. Guaymas/Coordinación Zonal Centro Zona 2 y 6 y Cables Sánchez y Chifarras y Chifarras y Juan de Villalobos en Esfuerzo de la Primavera. 2do piso - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3300. Guaymas/Coordinación Zonal Sur Zona 3 y 4 y Cables Sánchez y Chifarras y Chifarras y Juan de Villalobos en Esfuerzo de la Primavera. 2do piso - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3300.	S/No	http://www.gub.cl/otn/otn-portal/otn-portal-micro-servicios/otn-portal-micro-servicios-1001276566	http://www.gub.cl/otn/otn-portal/otn-portal-micro-servicios/otn-portal-micro-servicios-1001276566	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.		
126	Organismo de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Flotación, Refinación y Construcción de Refinerías Para Personeros Naturales	Una persona natural podrá solicitar autorización para la instalación y operación de una planta de beneficio, flotación y refinación de minerales.	1. Ingresar al sitio web de la Coordinación Zonal correspondiente a la Región. 2. Ingresar al formulario de solicitud de autorización. 3. Anexar a la oficina de la Coordinación Zonal correspondiente a la Región. 4. Protocolar ante notario público la resolución. 5. Ingresar al Registro Mineral en la Agencia de Regulación y Control. 6. Acuardar la observación de la instalación y obra de la planta de beneficio, flotación y refinación de minerales. 7. Realizar un plan de monitoreo ambiental. 8. Ejecutar un programa de monitoreo ambiental. 9. Acuardar la observación de la instalación y obra de la planta de beneficio, flotación y refinación de minerales.	1. Formulario impreso y firmado general del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control. 2. Oficio de solicitud de Organización de Actividades para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Flotación y Refinación de Minerales. 3. Actores: Planeros, Personal Jurídico, Personal Médico, Personal de Mantenimiento. 4. Actores: Planeros, Personal Jurídico, Personal Médico, Personal de Mantenimiento. 5. Actores: Planeros, Personal Jurídico, Personal Médico, Personal de Mantenimiento. 6. Actores: Planeros, Personal Jurídico, Personal Médico, Personal de Mantenimiento. 7. Actores: Planeros, Personal Jurídico, Personal Médico, Personal de Mantenimiento. 8. Actores: Planeros, Personal Jurídico, Personal Médico, Personal de Mantenimiento. 9. Actores: Planeros, Personal Jurídico, Personal Médico, Personal de Mantenimiento.	1. Recibir solicitud. 2. Reagendar el departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal correspondiente a la Región. 3. Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control. 4. Solicitar al planificador la subsección de los requisitos de las actividades. 5. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la instalación y obra de la planta de beneficio, flotación y refinación de minerales. 6. Notificar al usuario la resolución.	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas	50% de MMJ - Remuneración Mensual Básica liquidada - que son valores de la inscripción de la resolución celebrada por la Agencia de Regulación y Control. Nombre: Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. RUC: 77023000901. Banco: Pichileufu. Tipo Cuentas Corrientes. Nro. de cuenta: 210222777. Teléfono: 501211732. Correo de confirmación: informacion@autorizacionesypermisos.gub.cl	3600 Meses/laborales	Personas Naturales	Coordinación Zonal Norte Zona 1 y 9 y Cables Sánchez y Chifarras y Chifarras y Juan de Villalobos en Esfuerzo de la Primavera. 2do piso - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3300. Fax: 02 3976 000 ext. 3300. Tercera Oficina Zonal Norte Zona 1 y 9 y Cables Sánchez y Chifarras y Chifarras y Juan de Villalobos en Esfuerzo de la Primavera. 2do piso - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3300. Coordinación Zonal Centro Zona 2 y 6 y Cables Sánchez y Chifarras y Chifarras y Juan de Villalobos en Esfuerzo de la Primavera. 2do piso - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3300. Coordinación Zonal Sur Zona 3 y 4 y Cables Sánchez y Chifarras y Chifarras y Juan de Villalobos en Esfuerzo de la Primavera. 2do piso - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3300. Guaymas/Coordinación Zonal Norte Zona 1 y 9 y Cables Sánchez y Chifarras y Chifarras y Juan de Villalobos en Esfuerzo de la Primavera. 2do piso - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3300. Guaymas/Coordinación Zonal Centro Zona 2 y 6 y Cables Sánchez y Chifarras y Chifarras y Juan de Villalobos en Esfuerzo de la Primavera. 2do piso - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3300. Guaymas/Coordinación Zonal Sur Zona 3 y 4 y Cables Sánchez y Chifarras y Chifarras y Juan de Villalobos en Esfuerzo de la Primavera. 2do piso - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3300.	S/No	http://www.gub.cl/otn/otn-portal/otn-portal-micro-servicios/otn-portal-micro-servicios-1001276566	http://www.gub.cl/otn/otn-portal/otn-portal-micro-servicios/otn-portal-micro-servicios-1001276566	0	3	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.		

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

El/Los servicios que ofrece y la forma de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la Ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se detallan los requisitos que exige la obtención del servicio y dónde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horario)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina del servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono rectorial)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de Ciudadanos / Ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de Ciudadanos / Ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
132	Reforma de autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y sus mezclas. Deben obtener la reforma de autorización para ejercer actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes.	<p>Procesamiento en Línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales deben ser verificados. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. <p>Procesamiento Presencial:</p> <p>Para realizar el trámite el usuario debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> Solicitud de reforma dirigida al Ministerio de Energía y Minas. Documentos habilitados de acuerdo a la autorización de operación. <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> Documentos habilitados de acuerdo a la autorización de operación. 	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y área a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p>	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	14400 (Mensual) Laborables	<p>Persona Jurídica Privada, Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y sus mezclas con biocombustibles.</p> <p>Persona Jurídica Pública, Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y sus mezclas con biocombustibles.</p> <p>Persona Jurídica Privada, Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y sus mezclas con biocombustibles.</p> <p>Diálogo a Persona Jurídica Natural, Ecuatoriana, No aplica. Persona Natural, Extranjera, No aplica. Persona Jurídica Pública, Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y sus mezclas con biocombustibles.</p>	<p>Cruceta Montenegro oficina montenegro@recursohumano.gob.ec Teléfono: (02) 391000 Ext. 1222 Llamos a atención de 09:00 a 17:00 Quito, Az. República del Salvador 195-64 y Surocc.</p>	<p>De manera Virtual, a través del portal www.gob.ec. De manera Presencial, Efecto Matriz, de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General. As. República del Salvador 195-64 y Surocc. Teléfono: 3910-000</p>				0	2	NO APLICABLE, ya que el trámite no fue solicitado durante este mes	
133	Reforma de autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite agrícola (SPRAY OIL)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y sus mezclas. Deben obtener la reforma de autorización para ejercer actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite agrícola (SPRAY OIL).	<p>Procesamiento en Línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales deben ser verificados. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. <p>Procesamiento Presencial:</p> <p>Para realizar el trámite el usuario debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> Solicitud de reforma dirigida al Ministerio de Energía y Minas. Documentos habilitados de acuerdo a la autorización de operación. <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> Documentos habilitados de acuerdo a la autorización de operación. 	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y área a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p>	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	14400 (Mensual) Laborables	<p>Persona Jurídica Privada, Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y sus mezclas con biocombustibles.</p> <p>Persona Jurídica Pública, Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y sus mezclas con biocombustibles.</p> <p>Persona Jurídica Privada, Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y sus mezclas con biocombustibles.</p> <p>Diálogo a Persona Jurídica Natural, Ecuatoriana, No aplica. Persona Natural, Extranjera, No aplica. Persona Jurídica Pública, Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y sus mezclas con biocombustibles.</p>	<p>Cruceta Montenegro oficina montenegro@recursohumano.gob.ec Teléfono: (02) 391000 Ext. 1222 Llamos a atención de 09:00 a 17:00 Quito, Az. República del Salvador 195-64 y Surocc.</p>	<p>De manera Virtual, a través del portal www.gob.ec. De manera Presencial, Efecto Matriz, de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General. As. República del Salvador 195-64 y Surocc. Teléfono: 3910-000</p>				0	0	NO APLICABLE, ya que el trámite no fue solicitado durante este mes	
134	Registro de Directiva de Organizaciones Sociales renovables con ámbito de energía y recursos naturales no renovables	Las personas naturales, nacionales o extranjeras, relacionadas con actividades hidrocarbúricas, deben lograr el Registro de Directiva de Organizaciones Sociales relacionadas con el sector hidrocarbúrico.	<p>Entrega de documentación en base a la Solicitud en el Sistema de INFORMACIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES RÍEGIMEN DEMOCRÁTICO INTERNO</p> <p>Act. 18. Etapa de directiva y registro. Una vez se han registrado los datos, se debe proceder a la aprobación de la personalidad jurídica, según lo dispuesto en la Ley de la entidad pública competente, mediante oficio dirigido a la entidad correspondiente dentro de un plazo máximo de treinta días posteriores a la fecha de ingreso de la personalidad jurídica, informando la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> Concepción de la asamblea, la Acta de la asamblea en la que consta la elección de la Directiva, ratificada por el secretario de la organización. 	<p>Requisitos Obligatorios:</p> <ol style="list-style-type: none"> Solicitud de registro de la directiva de la organización social. Conveniente a la asamblea. Acta de asamblea. Certificado de Registro Único de Organizaciones Sociales. 	<p>1- Recepción y análisis de la documentación</p> <p>2- Elaboración y suscripción de acuerdo ministerial y/o resolución.</p>	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	No se ha registrado información	<p>Persona Natural, Ecuatoriana, Persona Natural, Extranjera, No aplica. Persona Jurídica Pública, Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y sus mezclas con biocombustibles.</p>	<p>Cruceta Montenegro oficina montenegro@recursohumano.gob.ec Teléfono: (02) 391000 Ext. 1222 Llamos a atención de 09:00 a 17:00 Quito, Az. República del Salvador 195-64 y Surocc.</p>	<p>De manera Virtual, a través del portal www.gob.ec. De manera Presencial, Efecto Matriz, de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General. As. República del Salvador 195-64 y Surocc. Teléfono: 3910-000</p>				0	0	NO APLICABLE, ya que el trámite no fue solicitado durante este mes	
135	Renovación de autorización de operación de comercialización de derivados del petróleo, a derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP).	<p>Procesamiento en Línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales deben ser verificados. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. <p>Procesamiento Presencial:</p> <p>Para realizar el trámite el usuario debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Minas. Anexo que considere pertinente. <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> Anexo que considere pertinente. 	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y área a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p>	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	14400 (Mensual) Laborables	<p>Persona Jurídica Privada, Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y sus mezclas con biocombustibles.</p> <p>Persona Jurídica Pública, Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y sus mezclas con biocombustibles.</p> <p>Persona Jurídica Privada, Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y sus mezclas con biocombustibles.</p> <p>Diálogo a Persona Jurídica Natural, Ecuatoriana, No aplica. Persona Natural, Extranjera, No aplica. Persona Jurídica Pública, Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y sus mezclas con biocombustibles.</p>	<p>Cruceta Montenegro oficina montenegro@recursohumano.gob.ec Teléfono: (02) 391000 Ext. 1222 Llamos a atención de 09:00 a 17:00 Quito, Az. República del Salvador 195-64 y Surocc.</p>	<p>De manera Virtual, a través del portal www.gob.ec. De manera Presencial, Efecto Matriz, de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General. As. República del Salvador 195-64 y Surocc. Teléfono: 3910-000</p>				0	12	NO APLICABLE, ya que el trámite no fue solicitado durante este mes	

ANEXO 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LITAP
 El Los servicios que ofrece y los formularios de carácter o filos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones.

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se indican los requisitos que exige la obtención del servicio y dónde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Indicar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Hora, Día, Semana)	Tipo de Atención a usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanos en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficina y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipo de canales disponibles de atención presencial. (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, Call center, telefonía, institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio en línea	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
136	Renovación de autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de hidrocarburos.	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en iniciar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo o derivados de gasolinas y sus mezclas por autocombustión, gas licuado de petróleo y hidrocarburos, deben obtener la renovación para ejercer actividades de elaboración y/o comercialización interna, importación y/o exportación de hidrocarburos.	Procedimiento en Línea: 1. Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2. Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Site / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	1. Resolución por Tramite Presencial. 2. Documento habilitante de acuerdo a autorización de operación. 3. Documento habilitante de acuerdo a autorización de operación.	La institución revisa la solicitud y se asigna a la dirección a la que su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez registrada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo.	14400 Minutos) Laborales.	Persona Jurídica Pública. Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados de petróleo y sus mezclas con autocombustión, gas licuado de petróleo y hidrocarburos. Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados de petróleo y sus mezclas con autocombustión, gas licuado de petróleo y hidrocarburos. Dirigido a Persona Jurídica - Físicas, Jurídicas y ONG.	Citativa Montenegro teléfono: 021 700000 ext. 1222 Llamas a través de 0800 a 1700 Quito Av. República del Salvador N50 64 / Suñta. Teléfono: 0976-000	De manera Virtual a través del portal www.gob.pe De manera Presencial: Efectos Mínimo de manera presencial por Ventanilla de Servicios General Av. República del Salvador N50 64 / Suñta. Teléfono: 0976-000	SI	www.gob.pe/portalweb	www.gob.pe/portalweb	0	1	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.	
137	Renovación de Autorización para la Ejecución de Trámites de Beneficio, Función, Reflexión y Revisión	Trámite orientado a la renovación de la licencia personal (ocupacional) en materia de seguridad radiológica provea el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Autoridad Reguladora autorizando al personal de uso civil (operativo) de fuentes de radiación, de acuerdo a la legislación vigente.	1. Completar el formulario de solicitud de licencia personal (ocupacional). 2. Realizar el pedido de servicio con el valor a cancelar por el trámite. 3. Cancelar el valor del trámite. 4. Entrega el comprobante de depósito bancario o de transferencia por transferencia. 5. Realizar el trámite del trámite. 6. Ingresar la documentación preliminar en el Portal para Entende de la licencia. 7. Realizar la licencia personal renovada en los procedimientos del MMA. Para realizar el trámite el usuario debe: 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2. Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Site / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	1. Ejecución de actividad original para nacionales, en el caso de extranjeros se deberá presentar la visa de trabajo. 2. Formulario de solicitud de renovación de licencia personal debidamente llenado. 3. Copia simple de los documentos médicos que certifique que el solicitante puede trabajar con radiaciones ionizantes, en base en los estándares de Medicina Biológica y Neología y el recurso de Radiología (opción 3 meses). 4. Copia simple del certificado de verificación que confirme que el solicitante puede trabajar con radiaciones ionizantes, fuentes radiactivas y radiación ionizante (opción 3 meses). 5. Copia simple de verificación o diploma de curso de capacitación en el área específica de trabajo en el que está solicitando la licencia (opción 3 años). 6. Certificado de capacitación en materia de seguridad radiológica (Forma de Curso Básico de Protección Radiológica emitido por ICAEN). 7. Agregar el examen adicional en prácticas de Medicina Nuclear, Cáncer, Radiobiología, Radiofarmacia, NMR, Tronque y física correspondiente dentro de las categorías 1, 2, 3 (según la LOR). 7.1. Si el campo de medicina, los profesionales deberán tener aprobada su licencia en el Servicio. 7.2. Si la industria, los operadores que no tengan registrado su nombre en el sistema, deberán inscribirse al momento de darse de alta en el sistema de trabajo en el área específica de trabajo en el que está solicitando la licencia (deberá inscribirse en el S. Factora de pago del costo respectivo de la licencia personal (ocupacional). 1. Realizar solicitud.	2. Realizar el requerimiento Médico y justificar de la Coordinación para realizar de registros. 3. Solicitar informe a la Agencia de Regulación y Control de Energía. 4. Elaborar informe técnico por tipo de permitividad. 5. Realizar y recibir la resolución que aprueba o deniega la renovación. 6. Realizar el trámite de renovación.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	2% de ARM por la prestación de la licencia y la emisión de la licencia personal.	36000 Minutos) Laborales.	Persona Naturales. Extranjeros que obtienen el título de para la ejecución de Operaciones de Fuente de Radiación, Fuentes Radiactivas, Reflexión y Revisión de conformidad a la Ley de la Ley de Minería. Extranjeros que obtienen el título de para la ejecución de Operaciones de Fuente de Radiación, Fuentes Radiactivas, Reflexión y Revisión de conformidad a la Ley de la Ley de Minería. Persona Militar. Empresas, Quebrados, Unidades para la Instalación y Operación de Fuentes Radiactivas, Función, Reflexión y Revisión de conformidad a la Ley de la Ley de Minería. Persona Jurídica Pública. Empresas Públicas. Organismos de Control y Aplicación de la Ley.	Reserva reservacion@encuerv.gob.pe Canales de Atención: Site, Call Center, Call Center y Call Center. Teléfono: 021 700000 ext. 1222 Llamas a través de 0800 a 1700 Quito Av. República del Salvador N50 64 / Suñta. Teléfono: 0976-000	De manera Virtual a través del portal www.gob.pe De manera Presencial: Efectos Mínimo de manera presencial por Ventanilla de Servicios General Av. República del Salvador N50 64 / Suñta. Teléfono: 0976-000	SI	www.gob.pe/portalweb	www.gob.pe/portalweb	1	8	100%	
138	Renovación de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y/o exportación de gases agrícolas (SPRAY OL).	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en iniciar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo o derivados de gasolinas y sus mezclas por autocombustión, gas licuado de petróleo y hidrocarburos, deben obtener la renovación para ejercer actividades de elaboración y/o comercialización de gases agrícolas (SPRAY OL).	Procedimiento en Línea: 1. Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: 1. Anotar que considere presentación.	1. Resolución por Tramite Presencial. 2. Documento habilitante de acuerdo al Ministerio de Energía y Minas. 3. Documento habilitante de acuerdo a autorización de operación.	La institución revisa la solicitud y se asigna a la dirección a la que su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez registrada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo.	14400 Minutos) Laborales.	Persona Jurídica Pública. Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados de petróleo y sus mezclas con autocombustión, gas licuado de petróleo y hidrocarburos. Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados de petróleo y sus mezclas con autocombustión, gas licuado de petróleo y hidrocarburos. Dirigido a Persona Jurídica - Físicas, Jurídicas y ONG.	Citativa Montenegro teléfono: 021 700000 ext. 1222 Llamas a través de 0800 a 1700 Quito Av. República del Salvador N50 64 / Suñta. Teléfono: 0976-000	De manera Virtual a través del portal www.gob.pe De manera Presencial: Efectos Mínimo de manera presencial por Ventanilla de Servicios General Av. República del Salvador N50 64 / Suñta. Teléfono: 0976-000	SI	www.gob.pe/portalweb	www.gob.pe/portalweb	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.	
139	Renovación de licencia personal en materia de seguridad radiológica	Trámite orientado a emitir licencias en materia de seguridad radiológica, provea el cumplimiento de los requisitos establecidos en materia de licencia (ocupacional) y la autorización (licencia de operación) para ejercer actividades de elaboración, importación y/o exportación de derivados del petróleo o derivados de gasolinas y sus mezclas por autocombustión, gas licuado de petróleo y hidrocarburos, deben obtener la renovación para ejercer actividades de elaboración y/o comercialización de gases agrícolas (SPRAY OL).	Procedimiento Presencial: 1. Completar el formulario de solicitud de licencia personal (ocupacional). 2. Realizar el pedido de servicio con el valor a cancelar por el trámite. 3. Cancelar el valor del trámite. 4. Entrega el comprobante de depósito bancario o de transferencia por transferencia. 5. Realizar el trámite del trámite. 6. Ingresar la documentación preliminar en el Portal para Entende de la licencia. 7. Realizar la licencia personal renovada en los procedimientos del MMA. Para realizar el trámite el usuario debe: 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2. Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Site / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	1. Última licencia ocupacional de seguridad radiológica. En el caso de extranjeros, además se deberá adjuntar la visa de trabajo. 2. Certificado médico que certifique que el solicitante puede trabajar con radiaciones ionizantes, en base en los estándares de Medicina Biológica y Neología y el recurso de Radiología (opción 3 meses). 3. Copia simple de verificación o diploma de curso de capacitación en el área específica de trabajo en el que está solicitando la licencia (opción 3 años). 4. Certificado de capacitación en materia de seguridad radiológica (Forma de Curso Básico de Protección Radiológica emitido por ICAEN). 5. Agregar el examen adicional en prácticas de Medicina Nuclear, Cáncer, Radiobiología, Radiofarmacia, NMR, Tronque y física correspondiente dentro de las categorías 1, 2, 3 (según la LOR). 6. Ingresar la documentación preliminar en el Portal para Entende de la licencia. 7. Realizar la licencia personal renovada en los procedimientos del MMA.	El analista en caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez registrada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	2.00 USD + IVA.	4800 Minutos) Laborales.	Persona Militar y Personas Jurídicas. Empresas Públicas. Organismos de Control y Aplicación de la Ley. Empresas, Quebrados, Unidades para la Instalación y Operación de Fuentes Radiactivas, Función, Reflexión y Revisión de conformidad a la Ley de la Ley de Minería. Persona Militar. Empresas, Quebrados, Unidades para la Instalación y Operación de Fuentes Radiactivas, Función, Reflexión y Revisión de conformidad a la Ley de la Ley de Minería. Persona Militar. Empresas, Quebrados, Unidades para la Instalación y Operación de Fuentes Radiactivas, Función, Reflexión y Revisión de conformidad a la Ley de la Ley de Minería.	Dirección Subsectorial de Control y Aplicación de la Ley de Minería. Dirección Subsectorial de Control y Aplicación de la Ley de Minería. Dirección Subsectorial de Control y Aplicación de la Ley de Minería. Dirección Subsectorial de Control y Aplicación de la Ley de Minería. Dirección Subsectorial de Control y Aplicación de la Ley de Minería. Dirección Subsectorial de Control y Aplicación de la Ley de Minería. Dirección Subsectorial de Control y Aplicación de la Ley de Minería. Dirección Subsectorial de Control y Aplicación de la Ley de Minería. Dirección Subsectorial de Control y Aplicación de la Ley de Minería. Dirección Subsectorial de Control y Aplicación de la Ley de Minería.	De manera Virtual a través del portal www.gob.pe De manera Presencial: Efectos Mínimo de manera presencial por Ventanilla de Servicios General Av. República del Salvador N50 64 / Suñta. Teléfono: 0976-000	SI	www.gob.pe/portalweb	www.gob.pe/portalweb	134	2 016	100%	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

El/Los servicios que ofrece y la forma de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias para que el ciudadano pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y dónde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Especificar los días de la semana y horario)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Hora(s), Día(s), Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Especificar si es para ciudadanos en general, personas naturales, personas jurídicas, ONGs, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por voz/celular, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto centro, calle center, teléfono, notificación)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
144	Resolución de Derechos Mineros (Proceso de Honor Arbitral) Convenciones Mineras, Límites Administrativos de Matanzas de Contribución para OTRA, Pública, Operación de Plantas de Beneficio, Licencias de Contribución	Los titulares de un derecho minero con representación por escrito autorizada, patrocinados o no, tienen derecho a recurrir de las resoluciones de la Contraloría General de la República para OTRA, Pública, Operación de Plantas de Beneficio, Licencias de Contribución.	PRESENCIAL: 1.- Ingresar oficio y documentos habilitados a la Contraloría Zonal correspondiente. 2.- Atender las observaciones del trámite, si existieren, y subsanarlas en los 10 días hábiles posteriores a la recepción de la observación. 3.- Asesorarse a las oficinas de la Contraloría Zonal correspondiente y recibir la resolución. 4.- Presentarse ante el juez público en la Agencia de Regulación y Control. 5.- Incluir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control. 6.- Protocolar ante el juez público la resolución. EN LINEA: 1.- Ingresar a la plataforma www.gob.pe e ir al ítem "Trámite en Línea". 2.- Completar formularios correspondientes. 3.- Cargar documentos habilitados. 4.- Atender las observaciones del trámite emitidas en el sistema gob.pe, si existieren, y subsanarlas en los 10 días hábiles posteriores a la recepción de la observación. 5.- Descargar la resolución a través de la herramienta gob.pe. 6.- Protocolar ante el juez público la resolución. 7.- Incluir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control.	PRESENCIAL: Oficio de solicitud de recurso de derechos mineros de permiso de minería artesanal, concesiones mineras, libros administrativos de matanzas de contribución para otra pública, operación de plantas de beneficio, licencias de contribución, dirigidos al Contralor Zonal, turnados por el juez público. Tránsito de la concesión a las partes. Certificado de pago de patentes y regalías. Tránsito de la concesión a las partes. Certificado de pago de patentes y regalías. 2.- Recibir el oficio. 3.- Dirigirse al Departamento Minero y Jurídico de la Contraloría Zonal para recibir de registros. 4. Solicitar informe a la Agencia de Regulación y Control. 5. Elaborar y notificar el oficio de resolución de permisos. 6. Elaborar y notificar la resolución que cursa la etapa de resolución. 7.- Incluir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control. EN LINEA: Linar formularios en línea en la plataforma gob.pe. Tránsito de la concesión a las partes. Certificado de pago de patentes y regalías. Tránsito de la concesión a las partes. Certificado de pago de patentes y regalías. 2.- Recibir el oficio. 3.- Dirigirse al Departamento Minero y Jurídico de la Contraloría Zonal para recibir de permisos. 4. Solicitar informe a la Agencia de Regulación y Control. 5. Elaborar y notificar la resolución que cursa la etapa de resolución. 6. Notificar al usuario la resolución.		Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Gratuito sin tener costo	3600 Minutos/ laborables	Personas Naturales Ciudadanos/Personas naturales nacionales que no se encuentren en sujeción al Art. 20 de la Ley de Minería. Estudiantes/Personas naturales extranjeras que no se encuentren en sujeción al Art. 20 de la Ley de Minería. Personas Jurídicas Públicas. Personas jurídicas privadas, comunarias y cooperativas que no se encuentren en sujeción al Art. 20 de la Ley de Minería. Personas Jurídicas privadas y extranjeras (empresas, compañías y de pago) que no se encuentren en sujeción al Art. 20 de la Ley de Minería.	Minería Contraloría Zonal Avenidas 1, 2 y 8 Calle Sánchez y Chiribay y Calle de Valencia. Edificio de la Promotora, 2do piso. Teléfono: (0) 3976 000 ext. 1300. Personas Naturales Tercera Oficina Zonal de Minería, Avenida 11 de Noviembre y Zorros, Edificio La Generación del Minero, 2do piso. Teléfono: (0) 3976 000 ext. 3800. Personas Jurídicas Derechos Mineros, Contraloría Zonal Centro Sur. Edificio La Generación del Minero, 2do piso. Teléfono: (0) 3976 000 ext. 3800. Personas Jurídicas Derechos Mineros, Contraloría Zonal Centro Sur. Edificio La Generación del Minero, 2do piso. Teléfono: (0) 3976 000 ext. 3400.	Minería Contraloría Zonal Avenidas 1, 2 y 8, Calle Sánchez y Chiribay y Juan de Valera, Edificio de la Promotora, 2do piso. Teléfono: (0) 3976 000 ext. 1300. Tercera Oficina Zonal de Minería, Avenida 11 de Noviembre y Zorros, Edificio La Generación del Minero, 2do piso. Teléfono: (0) 3976 000 ext. 3800. Derechos Mineros, Contraloría Zonal Centro Sur. Edificio La Generación del Minero, 2do piso. Teléfono: (0) 3976 000 ext. 3400. Derechos Mineros, Contraloría Zonal Centro Sur. Edificio La Generación del Minero, 2do piso. Teléfono: (0) 3976 000 ext. 3400.	SI	http://www.gob.pe/gob	http://www.gob.pe/gob	0	5	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.	
PRE-ACUMULACIÓN DE LA INFORMACIÓN																		
IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD DE LA INFORMACIÓN																		
UNIDAD POSIDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL DE																		
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSIDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL DE																		
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSIDORA DE LA INFORMACIÓN				MIGUEL ROSALES MORALES, MINISTRO DE ECONOMÍA Y FİNANZAS "CALLE ALONSO DE ERILLERA"														
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSIDORA DE LA INFORMACIÓN				0919769600														